



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

28 DE JULIO DE 2006

No. 87

Í N D I C E **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA INSTALAR CASILLAS ESPECIALES EN ALGUNAS SECCIONES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2006, ASÍ COMO EL NÚMERO DE BOLETAS ELECTORALES QUE POR CADA TIPO DE ELECCIÓN SE DISTRIBUIRÁN A LAS MISMAS 2
 - ◆ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES PARA ACREDITAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES A LOS CIUDADANOS INCLUIDOS EN LAS LISTAS PRESENTADAS POR LAS ORGANIZACIONES “JUVENTUDES DE LA ONU SEDE-MÉXICO”, “FUNDACIÓN DE ESTUDIOS CIUDADANOS, A.C.”, “TENDIENDO PUENTES, A.C.”, “ASOCIACIÓN NACIONAL CÍVICA FEMENINA A.C.”, “ALIANZA CÍVICA A.C.” Y “VÍA VINCULACIÓN DE INICIATIVAS CIUDADANAS, A.C.” DURANTE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL A CELEBRARSE EL 2 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS 7
 - ◆ RELACIÓN DE CANDIDATOS Y FÓRMULAS REGISTRADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, DERIVADAS DE LAS SUSTITUCIONES PRESENTADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES 18
- ### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**
- #### **JEFATURA DE GOBIERNO**
- ◆ EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 382/2003-VI PROMOVIDO POR ANA MARÍA COVADONGA GUTIÉRREZ DE MIJARES, MARÍA LUISA GUTIÉRREZ MENÉNDEZ Y MARÍA ELOINA GUTIÉRREZ MENÉNDEZ DE SORDO, TRAMITADO POR EL JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDE A REALIZAR LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE DECRETO: 22
- #### **DELEGACIÓN TLÁHUAC**
- ◆ LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC 27
- #### **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 9 Y 131 DEL DISTRITO FEDERAL 28

Continúa en la Pág. 63

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA INSTALAR CASILLAS ESPECIALES EN ALGUNAS SECCIONES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2006, ASÍ COMO EL NÚMERO DE BOLETAS ELECTORALES QUE POR CADA TIPO DE ELECCIÓN SE DISTRIBUIRÁN A LAS MISMAS

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene a su cargo, entre otras, en forma integral y directa, las actividades relativas a la preparación de la jornada electoral.
3. Que según lo dispuesto en el artículo 4º, párrafo tercero, inciso e), del Código Electoral del Distrito Federal, el sufragio se emitirá en la sección electoral que corresponda al domicilio del ciudadano, salvo en los casos de excepción expresamente señalados por el propio Código.
4. Que conforme al artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
5. Que de acuerdo con el artículo 54, inciso a) y d) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando entre su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran, un Consejo General que es su órgano superior de dirección; así como un órgano desconcentrado en cada Distrito Electoral uninominal en que se divide el Distrito Federal.
6. Que con apoyo en el artículo 60, fracción XXVII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene facultades para dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.
7. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 62, párrafos primero, segundo, tercero y sexto, y 63, fracción V del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes para auxiliarlo en el desempeño de sus atribuciones y actividades, así como en la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal; también prevé que el Secretario Ejecutivo y Directores Ejecutivos deben prestar el apoyo que éstas requieran para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado. Asimismo, durante el proceso electoral, para coadyuvar en las tareas de seguimiento e información, se integrarán a la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral, el Director Ejecutivo del área correspondiente y un representante de cada Partido Político o Coalición; y entre las Comisiones Permanentes con que contará el Consejo General, se encuentra la de Organización y Geografía Electoral.
8. Que de acuerdo con el artículo 69, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal corresponde a la Comisión de Organización y Geografía Electoral supervisar el cumplimiento del Programa de Organización Electoral.
9. Que el artículo 81, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que en cada Distrito Electoral uninominal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, los cuales tendrán su sede en cada Distrito Electoral.

10. Que conforme a lo establecido en el artículo 82, párrafo primero, inciso a), b) y c) del Código Electoral del Distrito Federal, en cada Distrito Electoral funcionan durante el proceso electoral los Consejos Distritales, que se integran por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto, un representante propietario por cada Partido Político o Coalición, y un Secretario Técnico Jurídico, ambos con derecho a voz.
11. Que según lo dispuesto por el artículo 85, párrafo primero, inciso a) y j) del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejos Distritales están facultados, dentro del ámbito de su competencia, para vigilar la observancia de dicho Código y los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales; así como, determinar el número y la ubicación de las casillas, conforme al procedimiento señalado por el propio Código.
12. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 134 del Código Electoral del Distrito Federal los procesos electorales están constituidos por el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás leyes relativas, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y los ciudadanos en la elección de representantes populares.
13. Que en términos de lo previsto por el artículo 136 del Código Electoral del Distrito Federal, el primer domingo de julio del año que corresponda tendrán verificativo en el Distrito Federal las elecciones ordinarias de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, que en este caso será el 2 de julio de 2006.
14. Que según el artículo 137, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, el proceso electoral ordinario se inicia durante el mes de enero del año de la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.
15. Que por mandato del Artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se adiciona un artículo transitorio al Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de 30 de septiembre de 2005, el proceso electoral ordinario del año 2006 inició el 20 de enero del presente año.
16. Que atento a lo señalado por el artículo 165 del Código Electoral del Distrito Federal, en toda sección electoral por cada 750 electores o fracción se instalará una casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma; de ser dos o más se colocarán en forma contigua y se dividirá la lista nominal de electores en orden alfabético.

De igual forma, para la recepción del voto de los electores que se encuentren transitoriamente fuera del distrito electoral correspondiente a su domicilio, se instalarán casillas especiales en las secciones que acuerde el Consejo General, pudiendo considerar éste, las propuestas que formulen los Consejos Distritales; para lo cual se podrán instalar en cada distrito electoral hasta tres casillas especiales, en atención a su densidad poblacional, y a sus características geográficas y demográficas.

17. Que de conformidad con el artículo 166 del Código Electoral del Distrito Federal, las casillas deberán ubicarse en lugares que reúnan los requisitos siguientes:
 - a) Fácil y libre acceso para los electores;
 - b) Propicien la instalación de cancelas o elementos modulares que garanticen el secreto en la emisión del voto;
 - c) No ser casas habitadas por servidores públicos de confianza, federales o locales, ni por candidatos registrados en la elección de que se trate o dirigentes de partidos políticos o sus familiares con parentesco hasta el segundo grado;
 - d) No ser establecimientos fabriles, templos o locales destinados al culto o, locales de Asociaciones Políticas o sus organizaciones; y
 - e) No ser locales ocupados por cantinas, centros de vicio o similares.

Para la ubicación de las casillas se preferirán, en caso de reunir los requisitos señalados por el inciso a) y b) del mismo precepto, los locales ocupados por escuelas y oficinas públicas y aquellos lugares que faciliten el acceso a las personas con discapacidad, así como para adultos mayores.

18. Que conforme al artículo 167 del Código Electoral del Distrito Federal, el procedimiento para determinar la ubicación de casillas es el siguiente:
 - a) Entre el 15 de marzo y el 15 de abril del año de la elección los integrantes de los Consejos Distritales recorrerán las secciones que les correspondan con el propósito de localizar lugares que cumplan con los requisitos fijados por este Código;
 - b) De los recorridos se elaborará una lista con las distintas opciones de ubicación de cada una de las casillas;
 - c) En sesión del Consejo Distrital que se celebre en la última semana del mes de abril, se examinarán los lugares propuestos para verificar cuales de ellos cumplen con los requisitos fijados por este Código y, en su caso, harán los cambios necesarios, para su aprobación definitiva; y
 - d) El Secretario Ejecutivo del Consejo General ordenará la publicación de la lista de ubicación de casillas aprobadas, a más tardar el 15 de junio del año de la elección y ordenará una segunda publicación de la lista, en su caso, con los ajustes correspondientes, la última semana de junio del año de la elección. Los Presidentes de los Consejos Distritales harán lo propio en los lugares públicos comprendidos en su distrito.
19. Que el último párrafo del artículo 179 del Código Electoral del Distrito Federal establece que los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas Especiales, recibirán las formas especiales para anotar los datos de los electores que estando transitoriamente fuera de su distrito, voten en la casilla especial. El número de boletas que reciban no será superior a 750 para cada elección.
20. Que la única excepción prevista para que los ciudadanos no sufragen en la sección electoral que corresponde a su domicilio, está regulada por el artículo 193 del Código de la materia, el cual establece que en las casillas especiales se recibirá la votación de los electores que transitoriamente se encuentren fuera de su sección, los que conforme a lo establecido en el citado precepto y lo dispuesto en el artículo 4º, párrafo tercero, inciso b) del mismo ordenamiento legal, deberán contar con su credencial para votar con fotografía, cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal y exhibirla a requerimiento del Presidente de la Mesa Directiva de Casilla Especial.

Para la elección del año 2006, de conformidad con el inciso a), de la fracción II del mismo artículo, si el elector se encuentra fuera de su sección electoral podrá votar por Diputados por el principio de representación proporcional y por Jefe de Gobierno. El Presidente de la Mesa Directiva de Casilla Especial le entregará la boleta única para la elección de Diputados, asentando la leyenda “representación proporcional” o la abreviatura “R.P.” y las boletas para la elección de Jefe de Gobierno.

21. Que tomando en cuenta que los órganos distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal han observado que el número de casillas especiales que se han instalado en los pasados procesos electorales ha ido disminuyendo por diversas razones, entre las cuales se encuentran, la preferencia por parte de los ciudadanos del Distrito Federal de votar en la sección que corresponde a su domicilio; la baja votación registrada en las dos elecciones precedentes; el que se agoten las boletas para la elección presidencial que conlleva el retiro de los electores de las casillas sin que emitan su voto en las elecciones locales y el hecho de que algunos lugares utilizados anteriormente para instalar casillas especiales en la actualidad no garanticen la seguridad en el desarrollo de la votación.

Por los motivos señalados es que los Consejos Distritales que anteriormente habían instalado casillas especiales, proponen no hacerlo para este proceso electoral, o bien las que en otro proceso funcionaron, para la elección del año 2006 disminuirán en número.

22. Que tomando como base los Criterios Operativos en materia de ubicación de casillas electorales para el Proceso Electoral 2006, y con base en la experiencia operativa en la organización de los procesos electorales locales de 2000 y 2003, se estima conveniente dotar a las casillas especiales correspondientes a la elección local del año 2006 en el Distrito Federal, de 750 boletas para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal y 750 boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Representación Proporcional, y de las cuales se dispondrá de las necesarias para que los representantes de los partidos políticos o coaliciones acreditados ante dichas casillas, puedan ejercer su voto.
23. Que el 17 de enero de 2003 se suscribió el Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, con el objeto de establecer las bases institucionales y los mecanismos operativos entre las partes, mediante los cuales se apoyaría la realización de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, la cooperación del organismo local para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal.
24. Que por tratarse de una elección concurrente, para la ubicación de las casillas especiales se atendió a lo establecido en el Anexo Técnico Número Cuatro al Convenio General de Apoyo y Colaboración suscrito el día 30 de enero de 2006, entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, en cuyo punto 2.2 se estableció que la ubicación de las casillas tanto federales como locales se realice preferentemente en el mismo domicilio; y en el punto 2.4 se convino determinar en lo posible, que se proponga el mismo número y ubicación de casillas especiales, sin contravenir las disposiciones previstas por ambas legislaciones. En caso de que exista alguna diferencia en el número de casillas a instalar, ambas Instituciones deberán comunicarse las circunstancias técnicas.
25. Que con base en los recorridos conjuntos realizados por personal de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, y de las Juntas Distritales del Instituto Federal Electoral por las secciones electorales, y tomando como referencia los antecedentes de su instalación y funcionamiento durante pasados procesos electorales, así como el espacio físico que permita la instalación de ambas casillas, las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal elaboraron una propuesta que, en la medida de lo posible, correspondiera con la del órgano federal y que atendiera a las necesidades de electores en tránsito, tanto para las elecciones federales como locales.
26. Que la Comisión de Organización y Geografía Electoral en sus sesiones del 7 y 12 de abril de 2006, conoció la "Propuesta de secciones electorales que presentan las Direcciones Distritales al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para la instalación de casillas especiales para el Proceso Electoral Local 2006" y determinó presentar al Consejo General el "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba instalar casillas especiales en algunas secciones electorales para el proceso electoral 2006, así como el número de boletas electorales que por cada tipo de elección se distribuirán a las mismas".

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 4º, párrafo tercero, inciso b) y e), 52, párrafos primero y segundo, 54, inciso a) y d), 60, fracción XXVII, 62, párrafo primero, segundo, tercero y sexto, 63, fracción V, 69, fracción I, 81, párrafo primero, 82, párrafo primero, inciso a), b) y c), 85, párrafo primero, inciso a) y j), 134, 136, 137, párrafo primero, 165, 166, 167, 179, último párrafo y 193, párrafo primero, fracción II, inciso a), del Código Electoral del Distrito Federal, Primero Transitorio del Decreto por el que se adiciona un artículo transitorio al Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de 30 de septiembre de 2005, así como en el Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal suscrito el 17 de enero de 2003, y en el Anexo Técnico Número Cuatro al Convenio General de Apoyo y Colaboración que con motivo de la elección concurrente del 2 de julio de 2006 suscribieron, el 30 de enero de 2006, el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, este Consejo General emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba instalar casillas especiales en las secciones electorales para el proceso electoral 2006, de acuerdo con la relación siguiente:

DISTRITO	SECCIONES	TOTAL
I	0918	1
V	0091, 0342	2
VI	1408	1
VII	1303,1480, 1482	3
VIII	1602	1
XI	5342	1
XII	5423	1
XIII	4748, 4787	2
XIV	4991	1
XVIII	3184	1
XX	4396, 3470	2
XXI	0811	1
XXII	2006, 2252	2
XXIII	2315	1
XXIV	2443	1
XXVI	2798	1
XXVII	0526, 0702	2
XXVIII	2545	1
XXIX	2562	1
XXXIII	3001	1
XXXIV	3135	1
XXXV	3701	1
XXXVI	4217	1
XXXVIII	4075, 4080, 4094	3
TOTAL		33

SEGUNDO.- Sólo podrán votar en este tipo de casillas los ciudadanos que cuenten con Credencial para Votar con Fotografía que corresponda al Distrito Federal.

TERCERO.- El número de boletas electorales que se distribuirán a cada una de las Mesas Directivas de Casilla especial, que se instalarán para el proceso electoral local 2006, será de 750 boletas para cada tipo de elección.

CUARTO.- Los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, entregarán a los Presidentes de cada Mesa Directiva de Casilla Especial, 750 boletas para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal y 750 boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional de las cuales se dispondrá de las necesarias para que los representantes de los partidos políticos o coaliciones acreditados ante dichas casillas puedan ejercer su voto.

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de sus respectivos Presidentes y a los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus 40 órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha veinticuatro de abril de dos mil seis, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- El Consejero Presidente, Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Oliverio Juárez González.- (Firmas)

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES PARA ACREDITAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES A LOS CIUDADANOS INCLUIDOS EN LAS LISTAS PRESENTADAS POR LAS ORGANIZACIONES “JUVENTUDES DE LA ONU SEDE-MÉXICO”, “FUNDACIÓN DE ESTUDIOS CIUDADANOS, A.C.”, “TENDIENDO PUENTES, A.C.”, “ASOCIACIÓN NACIONAL CÍVICA FEMENINA A.C.”, “ALIANZA CÍVICA A.C.” Y “VÍA VINCULACIÓN DE INICIATIVAS CIUDADANAS, A.C.” DURANTE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL A CELEBRARSE EL 2 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral del Distrito Federal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.
2. Que con fundamento en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, impresión de materiales electorales, y preparación de la jornada electoral, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Las sesiones de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas en los términos que señale la ley.
3. Que conforme al artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
4. Que en términos de lo establecido por el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando en su estructura con un Consejo General que es su órgano superior de dirección.

5. Que atento a lo dispuesto por el artículo 60, fracciones I, inciso b), y XXVII del Código Electoral Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene facultades para aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el desarrollo de las elecciones; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.
6. Que el artículo 137, párrafo primero del Código Electoral local establece que el proceso electoral ordinario inicia en el mes de enero del año de la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno. Sin embargo, por esta ocasión, el proceso electoral ordinario de dos mil seis inició el veinte de enero, en cumplimiento al Decreto por el que se Adiciona un Artículo Transitorio al Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el treinta de septiembre de dos mil cinco.
7. Que en sesión de Consejo General de veinte de enero de dos mil seis, se declaró el inicio formal del proceso electoral ordinario de este año y, consecuentemente, comenzó la etapa de preparación de dicha elección, misma que concluirá al iniciarse la jornada electoral del dos de julio del presente año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137, párrafo segundo, inciso a) del Código de la materia.
8. Que el artículo 171 del Código Electoral del Distrito Federal, establece que es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores de los actos y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana, desde la etapa de su preparación hasta la calificación de las elecciones, en la forma y términos que determine el Consejo General de este órgano electoral. De igual forma, señala que son requisitos para ser observador electoral los siguientes:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - No ser, ni haber sido miembro de órganos directivos de Partido Político alguno en los últimos tres años anteriores a la elección;
 - No ser servidor público de la Federación o de las Entidades Federativas con nivel de mando medio o superior, o sus homologados;
 - No ser, ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los últimos tres años anteriores a la elección; y
 - Asistir a los cursos de capacitación que imparta el Instituto Electoral del Distrito Federal.
9. Que atento a lo establecido por el artículo 172, párrafos segundo y tercero del Código Electoral del Distrito Federal, las solicitudes de registro para participar como observadores electorales se presentarán, cuando se trate de organizaciones de ciudadanos, en solicitudes individuales ante el Presidente del Consejo General, a partir del 1 al 15 de junio del año de la elección, por lo que hace a la etapa de la jornada electoral.

Conforme a dicho numeral, las solicitudes contendrán los datos de identificación personal, copia de la credencial para votar con fotografía, así como la manifestación expresa del interesado de que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a Partido Político y la Coalición o entidad que sea parte en el proceso electoral de que se trate. El presidente del Consejo General, dará cuenta de las solicitudes para su aprobación, en la siguiente sesión que celebre el Consejo, el cual garantizará este derecho y resolverá cualquier planteamiento que pudiera presentarse por parte de los ciudadanos o las organizaciones interesadas.

10. Que el artículo 173 del Código Electoral del Distrito Federal, establece que la actuación de los observadores se sujetará a las normas siguientes:
 - a) Podrán presenciar y asistir a las sesiones públicas de los órganos del Instituto, presenciar en las casillas electorales los actos relativos a la jornada electoral y solicitar por escrito al Instituto información sobre el proceso electoral para el mejor desarrollo de sus actividades;
 - b) Por ningún motivo podrán sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales y representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones en el ejercicio de sus funciones, ni interferir en el desarrollo de las mismas;
 - c) No podrán hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de Partido Político, Coalición o candidato alguno, ni externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, Partidos Políticos, Coaliciones o candidatos;

- d) La observación podrá realizarse en cualquier ámbito territorial del Distrito Federal;
- e) Los observadores podrán presentar, ante la autoridad electoral, informes de sus actividades. Los informes, juicios, opiniones o conclusiones de los observadores no tendrán efectos jurídicos sobre el proceso electoral;
- f) Las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, al presentar la solicitud de registro de sus miembros, deberán declarar el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen, conforme a los lineamientos y bases técnicas que se establezcan en la convocatoria que al efecto publique el Consejo General. Dichos informes serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y
- g) Los observadores se abstendrán de declarar el triunfo o derrota de Partido Político, Coalición o candidato alguno sin mediar resultado oficial y de obstaculizar, presionar, manifestarse públicamente a favor de algún sentido de los actos sujetos a referéndum y plebiscito o declarar el sentido de los resultados de dichos procedimientos.

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en ocasión de la celebración de los procesos electorales, podrá invitar y acordar las bases y criterios en que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades de su desarrollo en cualesquiera de sus etapas. Asimismo, podrá celebrar convenios sobre esta materia con el órgano electoral federal para llevar a cabo la coordinación de visitantes extranjeros invitados en elecciones concurrentes.

11. Que el veinte de enero de 2006, este órgano superior de dirección aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el proceso electoral ordinario del año 2006, en el que habrán de elegirse Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal”, identificado con el número ACU-008-06, en cuyo punto PRIMERO de Acuerdo, fracción I, inciso e) se especifica que las solicitudes de acreditación deben presentarse del 1 al 15 de junio del año 2006.
12. Que el 12 de junio de 2006, la organización de ciudadanos denominada “JUVENTUDES DE LA ONU SEDE-MÉXICO”, constituida mediante escritura pública 53935, de fecha 23 de octubre de 1995, pasada ante la fe del Lic. Javier Isaías Pérez Almaraz, Notario Público número 125 del Distrito Federal, presentó ante el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la solicitud de acreditación como Observadores Electorales para la jornada electoral, a favor de 16 ciudadanos. Adicionalmente, mediante escrito de fecha 15 de Junio de 2006, dicha organización solicitó el registro de otros 5 ciudadanos, para los mismos efectos. Los nombres de los 21 ciudadanos postulados por la organización en cita son:

Nombre
Aguilar Lozano Verónica Lizete
Ángeles Trigueros Andrés
Argaez Pérez Montserrat Paola
Argueta Carrillo Lucía
Castillo Vite Jesús
Catalán Gutiérrez Héctor
Cruz Pérez Ricardo
Chávez González Abraham
Chávez González Liliana
Diez Sollano Domínguez Arturo
Gutiérrez Alcántara Francisco Iván
Ibarra Lechuga Jorge
Juárez Ramírez Francisco
Lazcano Raygoza Laura
Ledesma Castro Alejandro
Magdaleno Ibáñez Ana María
Ortega Chapina Jonathan Alejandro

Nombre
Ortega López Ricardo
Ramírez Flores Mario Alberto Iván
Torres Pérez Carla Elizabeth
Vega Navarrete Christian

13. Que la organización de ciudadanos denominada “FUNDACIÓN DE ESTUDIOS CIUDADANOS, A.C.”, de la cual se encuentra en trámite la escritura que contiene la constitución de dicha sociedad, ante el Lic. Héctor Trejo Arias, Notario Público número 234 del Distrito Federal, bajo el expediente número 11387, el día 14 de junio de 2006, presentó ante el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la solicitud de acreditación como Observadores Electorales para la jornada electoral, a favor de 25 ciudadanos, cuyos nombres se listan a continuación:

Nombre
Alonso Ramírez Marco Antonio
Arellano Cárdenas Sofía
Barrera Santillán José
Castro Zapien José de Jesús Salvador
Chávez Cisneros Ruth
Flores Ruíz Guadalupe Leticia
García Robles Victor Manuel
Gavito González Bruno
Mares Gutiérrez Juan Carlos
Muñoz González José Luis
Ortíz Mendoza Reyna
Ortíz Ortíz Carlos Ernesto
Pérez Posadas Luz Elena
Pérez Ramírez Enrique
Piña Calva Arturo
Pizaña López Enriqueta
Quiroz Rodríguez Gustavo Adolfo
Ramírez Torres Lucía
Ríos Becerril Juan Guillermo
Rodríguez Carrillo J. Roberto
Ruíz Galindo Alberto
Salgado Beltrán Rafael
Sánchez Gándara Froylán
Valverde Arciniega Jaime Antonio
Villa Nolasco Jesús

14. Que la organización de ciudadanos denominada “TENDIENDO PUENTES, A.C.”, constituida mediante escritura pública número 50771, de fecha 27 de marzo de 2003, pasada ante la fe del Lic. Javier Reyes Duarte, Notario Público número 29 del Estado de México, el día 15 de junio de 2006, presentó ante el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la solicitud de acreditación como Observadores Electorales para la jornada electoral, a favor de 18 ciudadanos, cuyos nombres se listan a continuación:

Nombre
Acosta Badillo Jaime
Álvarez Gómez José Antonio
Arias Ramírez Jorge
Carrada Montes María Reyna

Nombre
Cervantes Filoteo Adriana
Delgadillo Muñoz Ingrid Celeste
Díaz Méndez Dolores
Enrique Gutiérrez Beruni
Garduño Rodríguez José Luis
Morales Robledo Johana
Morales Robledo Ricardo
Navarrete Vega Eduardo
Núñez González Patricia
Palacios Hernández Vivan
Ramírez González Juan Manuel
Ramírez Muñoz Virgilio
Robledo García María Octavia
Torres Cabrera Alejandro

15. Que la organización de ciudadanos denominada “ASOCIACIÓN NACIONAL CÍVICA FEMENINA A.C.”, constituida mediante escritura pública número 43835, de fecha 31 de enero de 1975, pasada ante la fe del Lic. Fausto Rico Álvarez, Notario Público número 6 del Distrito Federal, el día 15 de junio de 2006, presentó ante el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la solicitud de acreditación como Observadores Electorales para la jornada electoral, a favor de 26 ciudadanos, cuyos nombres se listan a continuación:

Nombre
Arellano Rosas Miguel Ángel
Calvo Rivera María Eréndira
Cruz Cabrera Guadalupe
Cusi de la Barra María Leonor
Chagoyán de la Torre Leonor
De la Portilla Quiroga María Luisa
De la Portilla Vieyra Francisco José
DeLong Tapia Rocío del Carmen
Del Prete Tercero María Eugenia Josefina
Flores López Ana María
García Aguilar Agustín Trajano
García Laurent Samuel
García Quintanal María Teresa
Guzmán Padilla Miriam del Rosario
López Sámano Jorge Horacio
Mañón Hernández Ulises Miguel
Nieto Cruz Miriam Hada
Quintanal Gutiérrez Milagros
Rodríguez Sandoval José Francisco
Rosas Méndez Antonio
Salinas Torres Fernando
Santiago Palma Alba Rafaela
Santiago Palma Concepción
Trinidad Cruz Gregoria Anabel
Trinidad Cruz Higinio
Trujillo Flores Jesús Homero

16. Que la organización de ciudadanos denominada “ALIANZA CÍVICA A.C.”, constituida mediante escritura pública número 33571, de fecha 9 de agosto de 2002, pasada ante la fe del Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, Notario Público número 131 del Distrito Federal, el día 15 de junio de 2006, presentó ante el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la solicitud de acreditación como Observadores Electorales para la jornada electoral, a favor de 9 ciudadanos, cuyos nombres se listan a continuación:

Nombre
Andrade Téllez Rosalba
Barranco Torres Israel
Cabrera Franco Samantha
Comparán Chávez Miguel Ángel
Espinosa Solís María de la Luz
Ortiz Vázquez Ana
Pulido Lira Rafael
Pulido Urbina Dulce María
Pulido Urbina Evelyn Natalia

17. Que la organización de ciudadanos denominada “VÍA VINCULACIÓN DE INICIATIVAS CIUDADANAS A.C.”, constituida mediante escritura pública número 33, de fecha 1 de marzo de 2006, pasada ante la fe del Lic. José María Herrera Olmos, Notario Público número 164 del estado de México, el día 15 de junio de 2006, presentó ante el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la solicitud de acreditación como Observadores Electorales para la jornada electoral, a favor de 1 ciudadano, cuyo nombre se menciona a continuación:

Nombre
Guerrero Márquez Erik Alfredo

18. Que con base en el análisis y revisión exhaustiva de las solicitudes mencionadas en los considerandos 12, 13, 14, 15 y 16, se advierte que cumplen con los requisitos previstos para obtener registro para participar como observadores electorales durante la etapa de la jornada electoral del año 2006, de conformidad con los artículos 171 y 172 del Código Electoral del Distrito Federal, así como con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el proceso electoral ordinario del año 2006, en el que habrán de elegirse Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal” identificado con el número ACU-008-06, aprobado el 20 de enero de 2006, consistentes en:

- Solicitud de acreditación como observador electoral, debidamente requisitada;
- Dos fotografías tamaño infantil;
- Copia de credencial para votar con fotografía, por ambos lados;
- Constancia del curso de capacitación, impartido por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad certeza y legalidad y sin vínculos a Partido Político y la Coalición o entidad que sea parte en el proceso electoral de que se trate.

19. Que conforme a lo establecido por el artículo 173, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, las organizaciones denominadas “JUVENTUDES DE LA ONU SEDE-MÉXICO”, “FUNDACIÓN DE ESTUDIOS CIUDADANOS, A.C.”, “TENDIENDO PUENTES, A.C.”, “ASOCIACIÓN NACIONAL CÍVICA FEMENINA A.C.”, “ALIANZA CÍVICA A.C.” y “VÍA VINCULACIÓN DE INICIATIVAS CIUDADANAS A.C.”, al presentar las solicitudes de registro antes referidas, informaron el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen conforme a los lineamientos aprobados mediante el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los lineamientos a los que deberán sujetarse las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales en la rendición de sus informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral”, identificado con la clave alfanumérica ACU-034-06, aprobado en sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil seis, informes que como anexo forman parte integral del presente Acuerdo.
20. Que consecuentemente, y con base en la revisión de las solicitudes de los ciudadanos pertenecientes a las organizaciones denominadas “JUVENTUDES DE LA ONU SEDE-MÉXICO”, “FUNDACIÓN DE ESTUDIOS CIUDADANOS, A.C.”, “TENDIENDO PUENTES, A.C.”, “ASOCIACIÓN NACIONAL CÍVICA FEMENINA A.C.”, “ALIANZA CÍVICA A.C.” y “VÍA VINCULACIÓN DE INICIATIVAS CIUDADANAS A.C.”, se colige que cumplen con los requisitos señalados en los considerandos 8 y 17, así como en el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el proceso electoral ordinario del año 2006, en el que habrán de elegirse Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal”, identificado con el número ACU-008-06 aprobado el 20 de enero de 2006, por lo que se somete a consideración de este órgano superior de dirección, la aprobación de las acreditaciones como observador electoral a los ciudadanos mexicanos que actuarán durante la etapa de la jornada electoral del 2 de julio de 2006.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, párrafos primero y segundo, 54 inciso a), 60 fracciones I inciso b) y XXVII, 137 párrafos primero y segundo, inciso a), 171, 172 párrafos segundo y tercero y 173 del Código Electoral del Distrito Federal, Artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se adiciona un artículo transitorio al Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de 30 de septiembre de 2005 y con base en los Acuerdos del Consejo General identificados con las claves ACU-008-06 y ACU-034-06, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de acreditación como Observadores Electorales para la jornada electoral del año 2006, de los 21 ciudadanos incluidos en las listas presentadas por la organización de ciudadanos denominada “JUVENTUDES DE LA ONU SEDE MÉXICO”, cuyos nombres quedaron transcritos en el Considerando 12.

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de acreditación como Observadores Electorales para la jornada electoral del año 2006, de los 25 ciudadanos incluidos en las listas presentadas por la organización de ciudadanos denominada “FUNDACIÓN DE ESTUDIOS CIUDADANOS, A.C.”, cuyos nombres quedaron transcritos en el Considerando 13.

TERCERO.- Se aprueba la solicitud de acreditación como Observadores Electorales para la jornada electoral del año 2006, de los 18 ciudadanos incluidos en las listas presentadas por la organización de ciudadanos denominada “TENDIENDO PUENTES, A.C.”, cuyo nombres quedaron transcritos en el Considerando 14.

CUARTO.- Se aprueba la solicitud de acreditación como Observadores Electorales para la jornada electoral del año 2006, de los 26 ciudadanos incluidos en las listas presentadas por la organización de ciudadanos denominada “ASOCIACIÓN NACIONAL CÍVICA FEMENINA A.C.”, cuyo nombres quedaron transcritos en el Considerando 15.

QUINTO.- Se aprueba la solicitud de acreditación como Observadores Electorales para la jornada electoral del año 2006, de los 9 ciudadanos incluidos en las listas presentadas por la organización de ciudadanos denominada "ALIANZA CÍVICA. A.C.", cuyo nombres quedaron transcritos en el Considerando 16.

SEXTO.- Se aprueba la solicitud de acreditación como Observador Electoral para la jornada electoral del año 2006, del ciudadano presentado por la organización de ciudadanos denominada "VÍA VINCULACIÓN DE INICIATIVAS CIUDADANAS A.C.", cuyo nombre quedó transcrito en el Considerando 17.

SÉPTIMO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

OCTAVO.- Para el registro y entrega de las acreditaciones de los ciudadanos que se autorizan para fungir como observadores electorales, se estará a lo dispuesto en el punto PRIMERO numeral II, del acuerdo ACU-008-06, aprobado el 20 de enero del año 2006.

NOVENO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a las organizaciones participantes, para lo cual deberá estarse, en lo aplicable a lo dispuesto en el punto PRIMERO numeral II, del acuerdo ACU-008-06, aprobado el 20 de enero del año 2006.

DÉCIMO.- Publíquese el presente Acuerdo con su anexo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus 40 órganos desconcentrados y en el sitio del Instituto en Internet www.iedf.org.mx

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha diecinueve de junio de dos mil seis, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- El Consejero Presidente, Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez.-El Secretario Ejecutivo, Lic. Oliverio Juárez González.- (Firmas).

INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE PRESENTAN LAS ORGANIZACIONES A LAS QUE PETERNEZCAN LOS OBSERVADORES ELECTORALES, OBTENIDO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA OBSERVACIÓN ELECTORAL QUE REALICEN.

I. IDENTIFICACIÓN

1. Denominación de la organización de observadores electorales
(Adjuntar una relación de las personas físicas respecto de las que la agrupación solicita sean registradas como observadores electorales)

JUVENTUDES DE LA ONU SEDE-MEXICO A.C.

2. DOMICILIO SULLIVAN NO. 43 COL. SAN RAFAEL C.P. 6470, MÉXICO, D.F. E MAIL
CADIGRAF@MEX.NET.MX

3. TELÉFONO 53-50-141 Y 770-07-63

II. INGRESOS

(Monto total obtenido para el desarrollo de sus actividades \$ 7,200.00
directamente relacionadas con la observación electoral)

*Anexar relación de los montos recibidos de cada una de sus
fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS

(Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades \$ 7,200.00)

Directamente relacionadas con la observación electoral)

*Anexar relación de los gastos realizados y programados en cada uno de los rubros de aplicación.

IV. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Nombre del representante legal de la organización de observadores electorales, o del observador electoral.

LIC. RAFAEL ESTRADA CANO

Firma (Firma) Fecha 13-Junio-06

I. IDENTIFICACIÓN

1. Denominación de la organización de observadores electorales

(Adjuntar una relación de las personas físicas respecto de las que la agrupación solicita sean registradas como observadores electorales)

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS CIUDADANOS

2. DOMICILIO SULLIVAN NO. 43 COL. SAN RAFAEL C.P. 6470, MÉXICO, D.F. E MAIL CADIGRAF@MEX.NET.MX

3 TELÉFONO 53-50-141 Y 770-07-63

II. INGRESOS

(Monto total obtenido para el desarrollo de sus actividades \$ NINGUNO)

directamente relacionadas con la observación electoral)

*Anexar relación de los montos recibidos de cada una de sus fuente de financiamiento.

III. EGRESOS

(Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades \$ NO APLICA)

Directamente relacionadas con la observación electoral)

*Anexar relación de los gastos realizados y programados en cada uno de los rubros de aplicación.

IV. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Nombre del representante legal de la organización de observadores electorales, o del observador electoral.

LIC. JAIME A. VALVERDE ARCINIEGA

Firma (Firma) Fecha 13-Junio-06

I. IDENTIFICACIÓN

1. Denominación de la organización de observadores electorales

(Adjuntar una relación de las personas físicas respecto de las que la agrupación solicita sean registradas como observadores electorales)

TENDIENDO PUENTES A.C.

2. Domicilio Calle Salvador Díaz Mirón No. 188-2 Esq. Av. Pantitlán Col. México, Nezahualcoyotl México C.P. 57620

3 Teléfono (0155) 24 56 15 34 / 26 19 49 97

tendiendopuentes@yahoo.com.mx <http://www.tendiendopuentes.org.mx>

II. INGRESOS

(Monto total obtenido para el desarrollo de sus actividades \$ 70,050 (setenta mil cincuenta pesos) directamente relacionadas con la observación electoral)

*Anexar relación de los montos recibidos de cada una de sus fuente de financiamiento.

III. EGRESOS

(Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades \$70,050 (setenta mil cincuenta pesos) Directamente relacionadas con la observación electoral)

*Anexar relación de los gastos realizados y programados en cada uno de los rubros de aplicación.

IV. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Nombre del representante legal de la organización de observadores electorales, o del observador electoral.

C. Jorge Serrano Arenas

Firma (Firma) Fecha 31 de mayo-2006.

I. IDENTIFICACIÓN

1. Denominación de la organización de observadores electorales

(Adjuntar una relación de las personas físicas respecto de las que la agrupación solicita sean registradas como observadores electorales)

ASOCIACIÓN NACIONAL CÍVICA FEMENINA A.C.

2. Domicilio SINALOA 84-2 COL. ROMA, C.P. 06700 CUAUHTÉMOC EN MÉXICO, D.F.

3 Teléfono 55 14 98 65 y 55 14 65 63

II. INGRESOS

(Monto total obtenido para el desarrollo de sus actividades \$ 4,500.00 directamente relacionadas con la observación electoral)

*Anexar relación de los montos recibidos de cada una de sus fuente de financiamiento.

III. EGRESOS

(Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades \$4,500.00 Directamente relacionadas con la observación electoral)

*Anexar relación de los gastos realizados y programados en cada uno de los rubros de aplicación.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Nombre del representante legal de la organización de observadores electorales, o del observador electoral.

LIC. GUADALUPE ARELLANO ROSAS.

Firma (Firma) Fecha 12 DE JUNIO 2006.

I. IDENTIFICACIÓN

2. Denominación de la organización de observadores electorales

(Adjuntar una relación de las personas físicas respecto de las que la agrupación solicita sean registradas como observadores electorales)

ALIANZA CÍVICA AC

2. Domicilio BENAJAMIN FRANKLIN 186 COL. ESCANDON 11800 MEXICO DF

3 Teléfono 52 73 34 49

II. INGRESOS

(Monto total obtenido para el desarrollo de sus actividades \$ 11,900 directamente relacionadas con la observación electoral)

*Anexar relación de los montos recibidos de cada una de sus fuente de financiamiento.

III. EGRESOS

(Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades \$ 11,900 Directamente relacionadas con la observación electoral)

*Anexar relación de los gastos realizados y programados en cada uno de los rubros de aplicación.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Nombre del representante legal de la organización de observadores electorales, o del observador electoral.
SILVIA ALONSO FELIX

Firma (Firma) Fecha 15 DE JUNIO-2006.

I. IDENTIFICACIÓN

1. Denominación de la organización de observadores electorales
(Adjuntar una relación de las personas físicas respecto de las que la agrupación solicita sean registradas como observadores electorales)

VIA VINCULACION DE INICIATIVAS CIUDADANAS, A.C.

2. Domicilio BOULEVARD NTE. DE LA HACIENDA No. 119
FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPAN DE SARGA. EDO. MEX

3 Teléfono

II. INGRESOS

(Monto total obtenido para el desarrollo de sus actividades \$ 3,000.00 directamente relacionadas con la observación electoral)

*Anexar relación de los montos recibidos de cada una de sus fuente de financiamiento.

III. EGRESOS

(Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades \$ 3,000.00 Directamente relacionadas con la observación electoral)

*Anexar relación de los gastos realizados y programados en cada uno de los rubros de aplicación.

IV. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Nombre del representante legal de la organización de observadores electorales, o del observador electoral.
ERIK ALFREDO GUERRERO MARQUEZ

Firma (Firma) Fecha 15 DE JUNIO 2006.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

RELACIÓN DE CANDIDATOS Y FÓRMULAS REGISTRADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, DERIVADAS DE LAS SUSTITUCIONES PRESENTADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES.

(Al margen superior izquierdo, el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.- SECRETARÍA EJECUTIVA)

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA**

Distrito Federal, 30 de junio de 2006

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE CANDIDATOS Y FÓRMULAS REGISTRADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, DERIVADAS DE LAS SUSTITUCIONES PRESENTADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES.

OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, párrafo tercero, in fine, 6°, 52, 54, inciso a), 60, fracciones XVII y XVIII, 74, incisos a), e) y v), 143, 144 y 146 del Código Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento a lo señalado por el último párrafo del artículo 145 del mismo ordenamiento jurídico, hace del conocimiento público que, las sustituciones de candidatos solicitadas por los Partidos Políticos y Coaliciones que han sido aprobadas por el Consejo General hasta el día de la fecha, son las que se indican en la lista anexa.

Hágase del conocimiento público para todos los efectos legales a que haya lugar, mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los estrados de sus cuarenta Consejos Distritales y en el Sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx

-----CONSTE-----doy fe-----

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

(Firma)

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

DIRECCIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA**

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE CANDIDATOS Y FÓRMULAS REGISTRADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, DERIVADAS DE LAS SUSTITUCIONES PRESENTADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES.

JEFE DELEGACIONAL

CARGO	PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NOMBRE DEL SUSTITUTO	NOMBRE DEL SUSTITUIDO	FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL
Jefe Delegacional el Cuauhtémoc	Coalición Unidos por la Ciudad	Díaz Aguirre Juan Francisco	Esqueda Llanes María Claudia	30 de mayo de 2006
Jefe Delegacional en Coyoacán	Nueva Alianza	Pacheco Salazar Juan	Alvarado Rivera Ruth María de los Ángeles	19 de junio de 2006
Jefe Delegacional en Venustiano Carranza	Nueva Alianza	Vázquez Burguette Axel	Espinosa Rojas Rodolfo Ignacio	19 de junio de 2006

DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

CARGO	PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NOMBRE DEL SUSTITUTO	NOMBRE DEL SUSTITUIDO	FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL
Diputado suplente en el distrito uninominal XIX	Coalición Unidos Por la Ciudad	López García Clemente	Figueroa Gutiérrez Laura Cecilia	5 de junio de 2006
Diputado suplente en el distrito uninominal VIII	Coalición Por el Bien de Todos	Torres Baltazar Edgar	Rodríguez López Beatriz	30 de junio de 2006

CARGO	PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NOMBRE DEL SUSTITUTO	NOMBRE DEL SUSTITUIDO	FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL
Diputado propietario en el distrito uninominal XXXIX	Coalición Por el Bien de Todos	Méndez Rangel Avelino	González Romero Juan	5 de junio de 2006
Diputado suplente en el distrito uninominal XXXIX	Coalición Por el Bien de Todos	Rosales Romero Martín	León Muñoz Gregorio Pascual	5 de junio de 2006
Diputado propietario en el distrito uninominal II	Nueva Alianza	Jiménez Salazar Eduardo	Soberanis Moreno Reyes	4 de junio de 2006
Diputado suplente en el distrito uninominal II	Nueva Alianza	Ruvalcaba Hernández Pablo	Pereda Leal Mario Eduardo	4 de junio de 2006
Diputado suplente en el distrito uninominal XII	Nueva Alianza	Pérez Gaona Patricia	Zarate Carmona Jorge Christian	5 de junio de 2006
Diputado suplente en el distrito uninominal XXVIII	Nueva Alianza	Pérez Briseño Maribel	Vargas García Gabriel	4 de junio de 2006
Diputado propietario en el distrito uninominal VII	Alternativa Socialdemócrata y Campesina	Tetlacuilo Pérez Elías	Ortega Padilla Christian Rodrigo	30 de junio de 2006
Diputado suplente en el distrito uninominal VII	Alternativa Socialdemócrata y Campesina	Leyva Piñón Jesús Salvador	Tetlacuilo Pérez Elías	30 de junio de 2006
Diputado propietario en el distrito uninominal XV	Alternativa Socialdemócrata y Campesina	Villegas González Marcos Valentín	Suárez Ayala Nidia	4 de junio de 2006
Diputado suplente en el distrito uninominal XV	Alternativa Socialdemócrata y Campesina	Suárez Ayala Nidia	Villegas González Marcos Valentín	4 de junio de 2006

CARGO	PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NOMBRE DEL SUSTITUTO	NOMBRE DEL SUSTITUIDO	FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL
Diputado propietario en el distrito uninominal XXV	Alternativa Socialdemócrata y Campesina	Mendoza Charco Esmeralda	Robles Maloof Jesús Roberto	4 de junio de 2006
Diputado suplente en el distrito uninominal XXXII	Alternativa Socialdemócrata y Campesina	Castillo Barranco Laura	Arciniega Jiménez María del Rosario	4 de junio de 2006
Diputado suplente en el distrito uninominal XXXVIII	Alternativa Socialdemócrata y Campesina	Pérez Zarco Salvador	Valero Robles Andrés	4 de junio de 2006

DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

CARGO	PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NOMBRE DEL SUSTITUTO	NOMBRE DEL SUSTITUIDO	FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL
Diputado por el principio de representación proporcional, propietario número 1 en la lista	Nueva Alianza	Cañizo Cuevas Gloria Isabel	Pezet Batiz Anabella	4 de junio de 2006
Diputado por el principio de representación proporcional, propietario número 6 en la lista	Nueva Alianza	Moreno Vega Luis Antonio	Landa Soni Manuel	4 de junio de 2006
Diputado por el principio de representación proporcional, propietario número 6 en la lista	Alternativa Socialdemócrata y Campesina	González Compeán Miguel Medardo	Pedroza Santoyo Mónica Beatriz	30 de junio de 2006

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

(Firma)

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 382/2003-VI PROMOVIDO POR ANA MARÍA COVADONGA GUTIÉRREZ DE MIJARES, MARÍA LUISA GUTIÉRREZ MENÉNDEZ Y MARÍA ELOINA GUTIÉRREZ MENÉNDEZ DE SORDO, TRAMITADO POR EL JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDE A REALIZAR LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE DECRETO:

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4° párrafo quinto, 27 párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículo 1° fracción X, XII, 2°, 3°, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículo 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4°, 5° fracciones II, IV, V, 6°, 8° fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2°, 8° fracción II, 67 fracciones XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2°, 5°, 12, 14, 23 fracciones XVIII, XIX, XXII, 24 fracciones XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33 fracción VII, 37 fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2° fracción IV, y

CONSIDERANDO

Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar al mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal, son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o substitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el Primer Considerando;

Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1° del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios que se expropián:

Ubicación: Finca número 9 de la Calle de la Academia, Colonia Centro; actualmente Calle Academia número 9, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 729.57 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 41.55 metros y rumbo S 86°16'16" W, con predio Cuenta Catastral 06-003-03; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 0.31 metros y rumbo S 02°11'19" W, con predio Cuenta Catastral 06-003-03; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 7.27 metros y rumbo S 86°18'58" W, con predio Cuenta Catastral 06-003-03; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 14.82 metros y rumbo S 03°47'06" E, con predio Cuenta Catastral 06-003-12; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 36.36 metros y rumbo N 86°15'47" E, con predio Cuenta Catastral 06-003-05; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 2.76 metros y rumbo S 04°49'26" E, con predio Cuenta Catastral 06-003-05; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 3.91 metros y rumbo N 87°09'13" E, con predio Cuenta Catastral 06-003-05; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 4.83 metros y rumbo N 02°28'53" W, con predio Cuenta Catastral 06-003-05; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 8.30 metros y rumbo N 86°14'31" E, con predio Cuenta Catastral 06-003-05; del vértice número 10 al vértice número 1 en línea recta de 13.11 metros y rumbo N 03°16'19" W, con Calle Academia, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente.

Ubicación: Casa 33 en Calle de Academia con servidumbre activa a su favor y a cargo de la Casa 11 de la Calle Soledad; actualmente Academia número 33, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 589.10 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 9.92 metros y rumbo N 85°45'07" E, con los predios Cuenta Catastral 06-022-19 y 06-022-20; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 0.24 metros y rumbo N 10°07'59" E, con predio Cuenta Catastral 06-022-20; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 4.27 metros y rumbo N 89°14'54" E, con predio Cuenta Catastral 06-022-20; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 0.11 metros y rumbo 01°30'27" W, con predio Cuenta Catastral 06-022-20; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 8.06 metros y rumbo N 87°02'26" E, con los predios Cuenta Catastral 06-022-20 y 06-022-21; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 15.36 metros y rumbo N 85°16'01" E, con los predios Cuenta Catastral 06-022-21 y 06-022-01, del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta 16.10 metros y rumbo S 03°11'53" E, con Calle Academia; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 6.25 metros y rumbo S 85°33'25" W, con predio Cuenta Catastral 06-022-04; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 5.63 metros y rumbo N 89°45'21" W, con predio Cuenta Catastral 06-022-04; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta 25.58 metros y rumbo S 85°48'52" W, con predio Cuenta Catastral 06-022-04; del vértice número 11 al vértice número 12 en línea recta 5.75 metros y rumbo N 01°46'25" W, con predio Cuenta Catastral 06-022-19; del vértice número 12 al vértice número 1 en línea recta 9.87 metros y rumbo N 05°14'40" W, con predio Cuenta Catastral 06-022-19; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Predio marcado con el número 18 de la Primera Calle del Dr. Garcíadiego, Lote número 604 de la Manzana 42 de la Colonia Hidalgo de Distrito Federal; actualmente Dr. Garcíadiego número 18, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 440.11 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 14.88 metros y rumbo S 73°26'31" W, con predio Cuenta Catastral 09-046-07; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 29.70 metros y rumbo N 16°28'59" W, con predio Cuenta Catastral 09-046-12; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 14.76 metros y rumbo N 73°29'49" E, con Calle Dr. Garcíadiego; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 29.69 metros y rumbo S 16°42'23" E, con predio Cuenta Catastral 09-046-14, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 238 de la 14a. Calle de Héroes, Colonia Guerrero, Distrito Federal; actualmente Héroes número 238, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 323.02 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 0.56 metros y rumbo S 48°20'58" W, con Calle Héroes; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 13.48 metros y rumbo N 86°59'17" W, con Calle Marte; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 16.84 metros y rumbo N 03°54'58" E, con predio Cuenta Catastral 03-003-06; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 6.22 metros y rumbo N 86°46'14" W, con predio Cuenta Catastral 03-003-06; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 4.00 metros y rumbo N 03°31'02" E, con propiedad particular; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 20.82 metros y rumbo S 87°24'42" E, con predio Cuenta Catastral 03-003-04; del vértice número 7 al vértice número 1 en línea recta de 20.65 metros y rumbo S 05°51'59" W, con Calle Héroes, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Lote 77 de la Calle de Marte, Colonia Guerrero; actualmente Marte número 77, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 330.83 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 13.26 metros y rumbo S 83°08'10" W, con predio Cuenta Catastral 03-003-04; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 24.84 metros y rumbo S 05°54'20" E, con predio Cuenta Catastral 03-003-08; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 13.41 metros y rumbo N 82°57'31" E, con Calle Marte; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 24.80 metros y rumbo N 06°14'50" W, con los predios Cuenta Catastral 03-003-06 y 03-003-05; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 385 de la Avenida Isabel la Católica Lote 43-A, Manzana 47, Fraccionamiento Colonia Obrera o Bolívar; actualmente Isabel la Católica número 385, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 245.53 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 24.04 metros y rumbo S 88°26'22" W, con predio Cuenta Catastral 08-084-01; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 5.68 metros y rumbo S 01°00'25" E, con predio Cuenta Catastral 08-084-04; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 4.59 metros y rumbo S 03°20'19" E, con predio Cuenta Catastral 08-084-04; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 23.45 metros y rumbo N 88°43'45" E, con predio Cuenta Catastral 08-084-03, del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 10.39 metros y rumbo N 01°12'47" E, con Isabel la Católica, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Lote 15, Manzana IV-C Colonia La Joya; actualmente Calle Norte 72-A número 3812, Colonia La Joya, Delegación Gustavo A. Madero.

Superficie: 132.53 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 16.84 metros y rumbo N 76°26'26" W, con predio Cuenta Catastral 48-329-05; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 7.65 metros y rumbo N 10°21'57" E, con predio Cuenta Catastral 48-329-14; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 17.13 metros y rumbo S 77°30'28" E, con predio Cuenta Catastral 48-329-03; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 7.96 metros y rumbo S 12°31'16" W, con Calle Norte 72-A, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 65 de la Calle de Grabados, Colonia 20 de Noviembre, de esta Ciudad y el Lote de Terreno en que está construida que es el predio formado por los Lotes contiguos números 20, 19 y 21 de la Manzana 24; hoy Grabados número 65, Colonia 20 de Noviembre, Delegación Venustiano Carranza.

Superficie: 439.63 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 30.13 metros y rumbo S 11°16'09" W, con Calle Grabados; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 14.64 metros y rumbo S 80°23'30" E, con predio Cuenta Catastral 18-153-18; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 30.13 metros y rumbo N 11°07'26" E, con los predios Cuenta Catastral 18-153-28, 18-153-07 y 18-153-06; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 14.56 metros y rumbo N 80°22'50" W, con predio Cuenta Catastral 18-153-22, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y en las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano de las Delegaciones del Distrito Federal en Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza, respectivamente.

Artículo 2°.- El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

Artículo 3°.- Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se transmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 24 días del mes de diciembre de 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DELEGACIÓN TLÁHUAC

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC

L.C. Fátima Mena Ortega, Jefa Delegacional en Tláhuac, con fundamento en el artículo 18 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y de conformidad con el Registro MA-02D13-172/01, suscrito por el Coordinador General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor, emito el siguiente:

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC

Número de Procedimiento	Nombre del Procedimiento
032	Trámite de Contratación de Trabajadores por el Régimen Eventual Ordinario y Extraordinario
033	Trámite de Movimientos de Baja o Alta por Sustitución de Trabajadores Contratados bajo el Régimen de Eventual Ordinario y Extraordinario
034	Contratación de los Prestadores de Servicios de Honorarios Asimilables a Salarios "Autogenerados" de Aplicación Automática
035	Trámite de Pago por Concepto de Tiempo Extraordinario y Guardias del Personal de Base
036	Incorporar al Sistema Desconcentrado de Nómina (SIDEN) los Movimientos de Personal de Estructura, Base e Interinos
037	Trámite para Otorgar el Premio Nacional de Administración Pública
038	Trámite de Pago de Marcha de los Trabajadores de Base y Lista de Raya Base
039	Trámite del Pago del Incentivo al Servidor Público del Mes
040	Trámite del Pago del Apoyo Económico por Defunción de Familiar Directo
041	Trámite para la Incorporación al Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC)
042	Trámite del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público
043	Trámite de Documento Múltiple de Incidencias de los Trabajadores de Base y Lista de Raya Base
044	Solicitud de Descuento por Pago de Pensión Alimenticia
129	Operación del Sistema de Enseñanza Abierta para Nivel Básico
130	Operación del Sistema de Enseñanza Abierta para Nivel Preparatoria
131	Operación del Sistema de Capacitación para los Trabajadores Técnicos-Operativos y de Estructura
132	Operación del Sistema de Reclutamiento, Selección e Inducción del Personal
133	Operación del Proceso Escalonario para los Trabajadores de Base
134	Operación del Sistema de Servicio Social y Prácticas Profesionales
135	Elaboración, Pago y Comprobación de la Nómina del Personal de Honorarios Profesionales "Asesoría"
136	Elaboración de la Nómina de Honorarios Asimilados a Salarios "Autogenerados"
137	Elaboración, Pago y Comprobación de la Nómina del Personal Eventual Ordinario y Extraordinario
138	Operación del Pago y Comprobación de la Nómina del Personal de Base y Lista de Raya Base
139	Operación del Pago y Comprobación de la Nómina del Personal de Estructura
140	Elaboración, Pago y Comprobación de la Nómina de Honorarios Asimilados a Salarios "Cendis"

TRANSITORIOS

Único. Publíquese el presente Listado de Procedimientos en Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 17 de julio del 2006.

(Firma)

L.C. Fátima Mena Ortega

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 9 Y 131 DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **Gobierno del Distrito Federal** ° México – La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO.)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 9 Y 131 DEL DISTRITO FEDERAL.

Único.- Con fundamento en los artículos 182, 184 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que los Licenciados José Ángel Villalobos Magaña y Gabriel Benjamín Díaz Soto, titulares de las Notarías 9 y 131 del Distrito Federal, celebraron Convenio de Suplencia, el cual entró en vigor desde el veintiocho de febrero del año dos mil seis.

TRANSITORIOS.

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

Ciudad de México a 6 de julio de 2006.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CLAUSURA TEMPORAL DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA 113 DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTUVO A CARGO DEL LICENCIADO ROBERTO DEL VALLE PRIETO Y CASTAÑARES, EN VIRTUD DE SU RENUNCIA.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y SE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO**)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º, fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CLAUSURA TEMPORAL DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA 113 DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTUVO A CARGO DEL LICENCIADO ROBERTO DEL VALLE PRIETO Y CASTAÑARES, EN VIRTUD DE SU RENUNCIA.

Primero.- Se comunica en términos de los artículos 2º fracción VI, 5º, 8º y 204 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, que con fecha diez de julio del año en curso, se llevó a cabo la Clausura Temporal del Protocolo de la Notaría 113 del Distrito Federal, que estuviera a cargo del Licenciado Roberto del Valle Prieto y Castañares, quien renunció a la titularidad de dicho protocolo el día diez de abril del presente año, fecha a partir de la cual estuvo el protocolo de la referida Notaría a cargo del Licenciado Eduardo Javier Muñoz Pinchetti, titular de la Notaría 71 de esta Ciudad, en virtud del convenio de suplencia que tenían celebrado ambos Notarios, única y exclusivamente para el trámite de los asuntos pendientes.

Segundo.- Asimismo se hace del conocimiento de la Ciudadanía que el protocolo de la Notaría 113 se remitió para su guarda y custodia temporal al Archivo General de Notarías del Distrito Federal.

TRANSITORIOS.

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

Ciudad de México a 14 de julio del 2006.

ACLARACIÓN A LA PUBLICACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE TENÍAN CELEBRADO LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 69, 163 Y 164 DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA SEXTA ÉPOCA, DEL 16 DE JUNIO DE 2006, NÚMERO 69 EN SU PAGINA 44, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza.- CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO.- “2006, Año del Bicentenario del Natalicio del benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.**)

ACLARACION A LA PUBLICACION DEL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIAQUE TENÍAN CELEBRADO LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 69, 163 Y 164 DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA SEXTA ÉPOCA, DEL 16 DE JUNIO DE 2006, NÚMERO 69 EN SU PAGINA 44, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

(al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **.-GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.- La Ciudad de la Esperanza.- CONSEJERIA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**)

CONSEJERIA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

ACLARACION

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIAQUE TENÍAN CELEBRADO LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 69, 163 Y 164 DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

CARLOS ALFREDO FRAUSTO MARTINEZ, Subdirector de Notariado de la Dirección Consultiva y de Asuntos Notariales de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, 29 fracción V, 114 fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, tengo a bien expedir la siguiente:

ACLARACION A LA PUBLICACION DEL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIAQUE TENÍAN CELEBRADO LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 69, 163 Y 164 DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA SEXTA ÉPOCA, DEL 16 DE JUNIO DE 2006, NÚMERO 69 EN SU PAGINA 44, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

Página 44 renglón 3

DICE: 62

DEBE DECIR: 69

Página 44 renglón 14

DICE: 62

DEBE DECIR: 69

EL SUBDIRECTOR DE NOTARIADO.

(Firma)

CARLOS ALFREDO FRAUSTO MARTINEZ.

Ciudad de México a 10 de julio de 2006.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN IZTACALCO

Convocatoria: 010

Lic. Fernando Rosique Castillo, Director General de Administración, en Iztacalco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 A, 28, 30 Fracc. I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de Carácter Nacional, para la Adquisición de “SERVICIO DE CALEFACCION PARA ALBERCA”, “MOBILIARIO”, “VEHICULOS Y EQUIPO DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS” de acuerdo a lo siguiente:

“SERVICIO DE CALEFACCION PARA ALBERCA”

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-037-06		En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	1-08-06	2-08-06 14:00 HRS.	4-08-06 10:00 HRS.	8-08-06 10:00 HRS.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	SISTEMA DE CALEFACCION PARA ALBERCA OLIMPICA Y FOSA DE CLAVADOS QUE INCLUYA INSTALACION HIDRAULICA Y ELECTRICA			1	SERVICIO

“MOBILIARIO”,

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-038-06		En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	1-08-06	3-08-06 10:00 HRS.	7-08-06 14:00 HRS.	9-08-06 10:00 HRS.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	MODULO FABRICADO EN MEMBRANA TERMOPLASTICA CANTO DE CASCADA			1	JUEGO
2	000000000000	SILLON DE VISITA EJECUTIVO DE TRINEO TAPIZ TACTO PIEL			6	PIEZAS
3	000000000000	MODULO PARA 4 PERSONAS CON CUBIERTAS TERMOPLASTICAS			1	JUEGO
4	000000000000	MESA DE TRABAJO DE 1.50 X .60 X .75 MTS.			18	PIEZAS
5	000000000000	MESA DE TRABAJO DE 1.80 X .60 X .75 MTS.			18	PIEZAS

“VEHICULOS”

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-039-06		En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	1-08-06	3-08-06 14:00 HRS.	8-08-06 14:00 HRS.	10-08-06 10:00 HRS.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	VEHICULO TIPO PICK UP			7	VEHICULOS

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La oficina de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos, Ubicada en el edificio "B" Delegacional en Av. Río Churubusco Esq. Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario 09:00 a 14:00 hrs.
- El Servidor Público Responsable de las Licitaciones es el C. Francisco Javier Loarca Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos de la Delegación Iztacalco.
- La forma de pago es: en convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, a través de pago Interbancario en Banco Santander Serfin, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.
- La Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo se llevarán a cabo los días señalados en la convocatoria, en el Tercer Solarium de Licitaciones, al fondo del Primer Piso del Edificio B Administrativo, Avenida Río Churubusco Esq. Av. Té s/n Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, México D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.-Lugar de entrega: Según Bases. Horarios de entrega: Según Bases.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso(s) Mexicano(s).-No se otorgará anticipo.
- Las condiciones de pago serán: Según Bases. -El plazo de entrega: Según Bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal a 28 de Julio de 2006.

LIC. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO
Director General de Administración, en Iztacalco
(Firma)

ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
en Gustavo A. Madero
Licitación Pública Nacional Convocatoria: 009

Arq. José Flavio Caire Vingardi Director General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º inciso A fracción VIII, 24 inciso A, y 25 inciso A Fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-021-06	Mantener 640 m de la red secundaria de drenaje en diferentes calles de la colonia Ampliación Providencia de la Dirección Territorial No. 1			23 de Agosto de 2006	20 de Noviembre de 2006	\$1'420,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	01 de Agosto de 2006 10:00 a 15:00 hrs.	03 de Agosto de 2006 10:00 hrs.	02 de Agosto de 2006 10:00 hrs.	10 de agosto de 2006 10:00 hrs.	15 de Agosto de 2006 18:00 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-022-06	Mantener 628 m de la red secundaria de drenaje en calle Juan Bosco entre Ferrocarril Hidalgo y Bartolomé de las Casas en la colonia Vasco de Quiroga la Dirección Territorial No. 4			23 de Agosto de 2006	20 de Noviembre de 2006	\$1'160,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	01 de Agosto de 2006 10:00 a 15:00 hrs.	03 de Agosto de 2006 12:00 hrs.	02 de Agosto de 2006 12:00 hrs.	10 de agosto de 2006 12:00 hrs.	15 de Agosto de 2006 19:00 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-023-06	Conservar y mantener 9,370 m2 de banquetas y 5,745 m de guarniciones en diferentes calles de las direcciones territoriales No. 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10			16 de Agosto de 2006	03 de noviembre de 2006	\$2,450,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	01 de Agosto de 2006 10:00 a 15:00 hrs.	03 de Agosto de 2006 14:00 hrs.	02 de Agosto de 2006 14:00 hrs.	10 de agosto de 2006 14:00 hrs.	15 de Agosto de 2006 20:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización para el ejercicio fiscal 2006, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; No. **SFDF/122/2006** de fecha **27 de febrero del 2006**.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases en:

Internet en el sistema compranet: <http://www.compranet.gob.mx>, la compra de bases en el Sistema Compranet se realizará mediante el recibo generado por el sistema y efectuando el pago en cualquier sucursal del Banco Santander-Serfín, S.A., a la cuenta número 9649285 (pago no reembolsable); o bien, para **Adquisición Directa** en la **Subdirección de Operación**, sita en el 2° piso del Edificio Delegacional en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, en Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, teléfono 51 18 28 00 ext. 4111, la adquisición directa de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar.

Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos: deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en la Subdirección de Operación:

1.1 - Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal actualizado,

1.2 - En caso de estar el Registro en trámite:

Constancia de registro de trámite acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaraciones fiscales del ejercicio 2005 y parciales hasta el mes de diciembre de 2006) donde se compruebe el capital mínimo requerido y los estados financieros (del año 2005 y del primer trimestre del año 2006), firmados por contador público, anexado copia de la Cédula profesional del mismo.

2.- Adquisición por medio del sistema Compranet:

Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtenerse mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados previo cumplimiento de los incisos 1.1 ó 1.2 y copia del recibo de compra de bases, en la Subdirección de Operación, sita en el segundo piso del Edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero.

El lugar de reunión para las visitas de obra será en la Subdirección de Operación, sita en el 2° piso del Edificio Delegacional, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada S/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, que se acreditará con copia de: cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma. Esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2° piso del edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2° piso del edificio anexo Delegacional, ubicado en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

El evento de comunicación de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2° piso del edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

Para la ejecución de estos trabajos no se otorgarán anticipos.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a “**EL CONCURSANTE**”, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por “**LOS CONCURSANTES**”, podrán ser negociadas, de acuerdo al Artículo 29 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por contratista, supervisión externa, autorizadas por la residencia de la obra y entregadas a la Subdirección de Operación.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor de: **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**; mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F., a 28 de julio de 2006.

(Firma)

Arq. José Flavio Caire Vingardi
Director General de Servicios Urbanos.
Delegación Gustavo A. Madero

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL)
CONVOCATORIA No DMH/DGODU/12/2006**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 024 06	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a siete Mercados Públicos, ubicados dentro del perímetro Delegacional.			11/09/06	09-12-06	90 Días	\$ 1,250,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica		
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		
\$1,600.00 Compra NET. \$1,500.00	03/08/06	09/08/06 10:00 hrs.	08/08/06 10:00 hrs.	21/08/06 10:00 hrs.	24/08/06 10:00 hrs.		

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SE/0157/06 de fecha 18 de enero de 2006.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 03 de Agosto del presente año, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones:

1.1. Comprobante de pago de las bases de la licitación.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1.- Realizar el pago correspondiente conforme lo genera el sistema compraNET.

2.2.- Los planos, catálogos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación Miguel Hidalgo, previa presentación del recibo de pago (hasta un día después de la fecha límite de venta de bases).

3.- La forma de pago de las bases se hará:

- 3.1.-** En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2.-** En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de los recibos que genera el sistema.
- 4.-** El lugar de reunión para las visitas de obra serán en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, en el día y hora indicados anteriormente.
- 5.-** Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en el día y hora indicados anteriormente.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones.** Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia); Es obligatoria la asistencia por parte de los licitantes a la visita de obra y junta de aclaraciones.
- 6.-** Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.-** No se otorgaran anticipos para inicio de obra ni para compra de materiales.
- 8.-** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.-** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.-** No podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- 11.-** Los interesados en participar en las licitaciones descritas, deberán comprobar experiencia técnica en trabajos similares a las de la presente Licitación y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.-** La Delegación Miguel Hidalgo con base en el artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
- 13.-** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MÉXICO, D.F. A 28 DE JULIO DE 2006

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. OCTAVIO PÉREZ NIETO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 025

En observancia a lo dispuesto en la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos en su articulo 134, y de conformidad con los articulos 24 y 28 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, se convoca a las personas fisicas y morales interesadas en participar en la(s) licitacion(es) de caracter nacional para la contratacion de las siguientes acciones de conformidad con lo siguiente:

No. De licitacion	Descripcion y ubicacion de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminacion	Capital contable requerido
30128002-038-06	Trabajos de automatizacion de 40 pozos de agua potable ubicados en las diferentes delegaciones del Distrito Federal.	21-agosto-06	20-noviembre-06	\$ 8'525,000.00

No. De licitacion	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentacion de proposiciones y apertura tecnica	Acto de apertura economica
30128002-038-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	1-agosto-06	3-agosto-06 10:00 Hrs.	2-agosto-06 8:30 Hrs.	10-agosto-06 10:00 Hrs.	15-agosto-06 11:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorizacion de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal numero SFDF/064/2006 de fecha 8 de febrero de 2006.

Las bases de licitacion se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicacion de la presente convocatoria y hasta la fecha limite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, sito en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4º piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases, se debera entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisicion directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico.
 - 1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios.
2. En caso de adquisicion por medio del sistema Compranet:
 - 2.1 Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, que no se encuentren disponibles en el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico en la Subdireccion de Licitaciones de Obra Publica, sito en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4º piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, Mexico, D. F. previa presentacion del recibo de pago, por lo menos con 24 Hrs. de anticipacion a la presentacion de propuesta tecnica y economica, el no contar con esta documentacion sera motivo de descalificacion en el acto de apertura tecnica.

3. La forma de pago de las bases se hara:

3.1 En el caso de adquisicion directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de el Gobierno del Distrito Federal/ Secretaria de Finanzas con cargo a una institucion de credito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisicion por el sistema compraNET: a traves de Banco Santander Serfin, con numero de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

3.3 Se anexara dentro del sobre de la propuesta tecnica en el documento T.1 copia del recibo de pago ya sea medio electronico o adquisicion directa en estas oficinas, el no presentar cualquiera de estos documentos sera motivo de descalificacion.

Los interesados en la licitacion 30128002-038-06 deberan contar con experiencia en construccion de obra civil, paileria, instrumentacion y control, deberan comprobar con copias de contratos, actas de recepcion, ademas de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el parrafo anterior, sera motivo de descalificacion durante la revision exhaustiva de la propuesta tecnica.

El lugar de reunion para la visita de obra para la licitacion 30128002-038-06 sera la Subdireccion de Construccion de Plantas y Pozos, perteneciente a la Direccion de Construccion del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, ubicada en calle Nezahualcoyotl numero 109 esq. Isabel la Catolica, 8° piso, colonia Centro, Delegacion Cuauhtemoc, de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunion para la junta de aclaraciones para la licitacion 30128002-038-06 sera la sala de juntas de la Direccion de Licitaciones y Seguimiento a Obra Publica, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico en Jose Maria Izazaga numero 89, 4° piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditara tal calidad con cedula profesional, certificado tecnico o carta de pasante (original y copia legible), se debera presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitacion asi como un disquete de 3 ½ para que se proporcione a las empresas el archivo del catalogo de conceptos el cual debera llenar y anexar en su propuesta economica, previo a la junta de aclaraciones en la Subdireccion de Licitaciones de Obra Publica, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, ubicada en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4° piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, de esta ciudad.

Los actos de presentacion y apertura de proposiciones tecnicas y economicas se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Direccion de Licitaciones y Seguimiento a Obra Publica, ubicada en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4° piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, Mexico, D. F., el día y hora señalados anteriormente.

Para la licitacion 30128002-038-06 no se otorgara anticipo.

Las proposiciones deberan presentarse en idioma español.

La moneda en que deberan cotizarse las proposiciones sera: peso mexicano.

Para la licitacion 30128002-038-06 no se permitira la subcontratacion.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico no proporcionara equipo, maquinaria, materiales y equipos de instalacion permanente.

Las empresas a participar deberan estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en elCodigo Financiero del Distrito Federal, asi mismo tener conocimiento y conformidad al Articulo 464 del Codigo Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.101 del 26 de diciembre de 2003.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, con base en los articulos 40 y 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, efectuara el analisis comparativo de las propuestas admitidas, formulara el dictamen y emitira el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, su Reglamento y Politicas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, tecnica, economica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo en el caso de obra.

Los porcentajes a los que se deberan sujetar las garantias seran de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegara a lo establecido en la seccion 21.2.3. de las Politicas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Publica, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolucio n que contenga el fallo no procedera recurso alguno, pero los concursantes podran inconformarse en los terminos del articulo 72 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

MEXICO, D. F., A 28 DE JULIO DE 2006.
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. GERMAN ARTURO MARTINEZ SANTOYO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 076

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Obra Civil para la Modificación Geométrica, Guarniciones, Banquetas, Bases y Canalizaciones de Instalaciones de Alumbrado Público en la Av. Guadalupe I. Ramírez del lado Sur de la calle de Tabachines a Prolongación División del Norte y camellón central de Margaritas a Prolongación División del Norte, correspondiente al Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana del Centro Histórico de Xochimilco.					24/08/2006	16/11/2006	\$3'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-116-2006	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	01/08/2006	07/08/2006 18:00 HRS.	03/08/2006 11:00 HRS.	14/08/2006 10:00 HRS.	17/08/2006 12:00 HRS.	

Los recursos fueron aprobados mediante oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal número SFDF/175/2006 de fecha 20 de Marzo del 2006.

*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; de 10:00 a 18:00 horas.

1. Requisitos para adquirir las bases:

*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.1. Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, acompañada de la siguiente documentación comprobatoria:

- Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley y
- Escritura Constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley.

1.2. Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en términos de las Reglas de Carácter General publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Febrero del 2003 aplicables al artículo 393E del Código Financiero del Distrito Federal, modificado al artículo 464, conforme publicación de fecha 26 de Diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Así como indicar teléfono(s) y domicilio para recibir notificaciones, ubicado dentro del Distrito Federal o Área Metropolitana.

1.3. Identificación oficial del representante legal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1. Los documentos indicados en el punto 1.1, 1.2 y 1.3 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.

- 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la junta de aclaraciones.
3. La forma de pago de las bases será:
 - 3.1. En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2. En caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
4. La visita de obra para la Licitación de la presente convocatoria se llevará a cabo en: Las Oficinas de la Subdirección de Ingeniería y Construcción, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, México, D.F., C.P. 08040, el día y hora indicados anteriormente.
5. La junta de aclaraciones para la licitación de la presente convocatoria, se llevará a cabo en: La Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. El acto de presentación de propuestas y apertura de proposición técnica para la licitación de la presente convocatoria, se llevará a cabo en: La sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Delegación Iztacalco, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
7. Para efectos de garantizar la seriedad de su proposición, las concursantes entregarán a su elección:

Un cheque cruzado, con cargo a una cuenta, expedido por institución bancaria nacional, ó fianza expedida por institución de fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de la materia. Cualquiera de los documentos antes mencionados deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; de conformidad con la Sección 5, apartado 5.2, inciso f numeral 19 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.
8. Para los trabajos de la licitación de la presente convocatoria no se otorgará anticipo.
9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
11. Para la licitación de la presente Convocatoria, No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
12. Los interesados en la licitación de la presente Convocatoria, deberán comprobar experiencia como: Experiencia Técnica en obras similares, también deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de ésta licitación pública.
13. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 28 de Julio del 2006
ING. ARQ. RICARDO JARAL FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
(Firma)

**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción I y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de su Reglamento, se convoca a los interesados cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto de la **Licitación Pública Nacional**, cuyos datos generales se indican a continuación:

Número de Licitación	Cantidad Licitada y Descripción por Partida	Costo y Venta de Bases	Junta Aclaratoria	Visita a las Instalaciones de la Empresa	Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	Acto de Fallo	Vigencia del Contrato
CMHALDF/LPN/10/2006 para la "Contratación del Servicio de Revisión Médica General"	-Servicio de revisión médica a servidores públicos de la Institución. MÍNIMO 90, MÁXIMO 112 16 mujeres menores de 40 años. 5 mujeres mayores de 40 años. 22 hombres menores de 40 años. 65 hombres mayores de 40 años.	\$800.00 del 28 y 31 de julio y 1º de agosto de 2006 de 09:00 a 14:30 hrs. y de 16:00 a 17:30	03/08/06 a las 11:00 hrs.	Entre el 04 y 07 de agosto de 2006.	08/08/06, a las 11:00 hrs.	10/08/06, a las 11:00 hrs.	Del 14 de agosto de 2006 al 30 de septiembre de 2006 y/o hasta la realización total de las revisiones médicas.

- Las especificaciones y bases de estos eventos estarán a su disposición para consulta y venta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Av. 20 de Noviembre No. 700, P.B., Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, C.P. 16050, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados. El costo de las bases deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja, a favor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en efectivo.
- La junta aclaratoria así como los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación Legal y Administrativa y de Ofertas Técnicas y Económicas y el Acto de Fallo se realizarán en las fechas y horas señaladas, en el salón de Usos Múltiples de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicado en la planta baja del domicilio antes indicado.
- El pago al prestador del servicio que resulte con asignación favorable en la Licitación Pública Núm.CMHALDF/LPN/10/2006, se efectuará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa aceptación de los servicios por parte de la convocante.
- En ningún caso se otorgarán anticipos.
- Los servicios serán realizados en las instalaciones del prestador de servicios adjudicado.
- Los prestadores de servicios interesados deberán presentar sus propuestas invariablemente en **idioma español**.

México, D.F., a 28 de julio de 2006.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

MARIO R. HERNÁNDEZ BATALLA

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

NOTA ACLARATORIA

En relación a la convocatoria N° 071 que se publicó en la gaceta No. 84 De fecha 21 de Julio del 2006, con respecto a la Licitación Pública N° 30001046-106-2006, se hace la siguiente aclaración:

DICE:

Descripción y ubicación de la obra
Fresado y reencarpetado con material de concreto asfáltico en el Acceso Carretero México – Toluca en el tramo de Constituyentes y Reforma a la Av. Veracruz (ambos sentidos).

DEBE DECIR

Descripción y ubicación de la obra
Fresado y reencarpetado con material de concreto asfáltico en el Acceso Carretero México – Toluca , en el tramo de la intersección de las Avenidas Constituyentes y Reforma a la Avenida Loma de Vista Hermosa; y del Puente CONAFRUT a la intersección de las Avenidas Constituyentes y Reforma.

Nota: el plano correspondiente se entregará en la visita de obra y en la junta de aclaraciones.

Se emite la presente para los fines a que tenga lugar.

(Firma)

México, Distrito Federal 28 de Julio del 2006
ING. ARQ. RICARDO JARAL FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

NOTA ACLARATORIA

En relación a la convocatoria N° 074 que se publicó en la gaceta No. 84 De fecha 21 de Julio del 2006, con respecto a la Licitación Pública N° 30001046-110-2006, se hace la siguiente aclaración:

DICE:

Descripción y ubicación de la obra
Fresado y reencarpetado con material de concreto asfáltico en la Carretera México – Toluca en el tramo Avenida Loma de Vista Hermosa a Avenida Veracruz y de Avenida Veracruz a Prolongación Paseo de la Reforma (Puente CONAFRUT).

DEBE DECIR

Descripción y ubicación de la obra
Fresado y reencarpetado con material de concreto asfáltico en la Carretera México – Toluca en el tramo de la Avenida Loma de Vista Hermosa a la Avenida Veracruz; y de la Avenida Veracruz al Puente CONAFRUT.

Nota: el plano correspondiente se entregará en la visita de obra y en la junta de aclaraciones.

Se emite la presente para los fines a que tenga lugar.

(Firma)

México, Distrito Federal 28 de Julio del 2006
ING. ARQ. RICARDO JARAL FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL

SECCIÓN DE AVISOS

PRISMA INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL

Al 31 de Julio de 2005

Pesos

ACTIVO	Cifras al <u>31-Jul-05</u>	PASIVO	Cifras al <u>31-Jul-05</u>
<u>Circulante</u>		A corto plazo	
Efectivo	\$ 10,390	Cuentas por pagar a proveedores	\$ 8,146
Cuentas por cobrar a clientes	-	Contribuciones a pagar	0
Otras cuentas por cobrar	265,750		<hr/>
Impuestos pagados por anticipado	11,315		
Contribuciones a favor	189,410		
Anticipo a proveedores	<u>304,713</u>	Total del pasivo a corto plazo	8,146
<u>Total de activo circulante</u>	<u>781,578</u>		
		 CAPITAL CONTABLE	
<u>No Circulante</u>		Capital social fijo	7,640,000
Equipo de Transporte	\$ 49,545	Resultados de Ejercicios anteriores	- 6,148,655
Depreciación acumulada	<u>- 49,545</u>	Utilidad del ejercicio	- 8,839
Gastos de organización	1,558,972		
Depreciación acumulada	<u>-849,898</u>		
	<u>709,074</u>		
Total de Activo No Circulante	709,074	Total de Capital Contable	1,482,506
		 TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
TOTAL DE ACTIVO	<u>\$ 1,490,652</u>		<u>\$ 1,490,652</u>

Tehuacan, Pue., Agosto 08 de 2005

(Firma)

Arq. Jaime Barroso Sánchez

(Firma)

C.P. Juan Nerio Muñoz
Ced. Prof. 3117070

(Firma)

Ing. Gerardo Barroso Pérez

CORPORACION PHARMACIA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Paseo de los Tamarindos No. 40
Col. Bosques de las Lomas
05120 – México, D.F.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION al 31 de mayo de 2006

Activos	0	Pasivos	0
Activos Totales		Total Pasivos	
Activos Totales	0	Total Pasivos	0
Activo Fijo			
Activo Fijo	0		
Depreciación Acumulada	0		
Total Activo Fijo			
	0	Capital Social	0
Cargos Diferidos	0	Capital Suscrito	50,000
		Capital no pagado	(50,000)
		Total Capital	0
Total Cargos Diferidos	0		
TOTAL ACTIVOS	0	Total Pasivos más Capital	0

CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, NO PROCEDE EFECTUAR REEMBOLSO ALGUNO A LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD POR CONCEPTO DE CUOTA DE LIQUIDACION

México, D.F. a 19 de junio de 2006

(Firma)
Hugo Salvador Lemus Zavala
Liquidador

PFIZER SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Paseo de los Tamarindos No. 40
Col. Bosques de las Lomas
05120 – México, D.F.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION al 31 de mayo de 2006

Activos	0	Pasivos	0
Total Activos	0	Total Pasivos	0
Activo Fijo			
Activo Fijo	0		
Depreciación Acumulada	0		
Total Activo Fijo	0		
Cargos Diferidos	0	Capital Social	0
		Capital Suscrito	50,000
		Capital no pagado	(50,000)
		Total Capital	0
Total Cargos Diferidos	0		
Total Activos	0	Total Pasivos más Capital	0

CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, NO PROCEDE EFECTUAR REEMBOLSO ALGUNO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD POR CONCEPTO DE CUOTA DE LIQUIDACION

México, D.F. a 19 de junio de 2006

(Firma)
Hugo Salvador Lemus Zavala
Liquidador

OPERADORA RUBILLON, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2006

(Cantidades en Pesos)

<u>Activo</u>	
Circulante	0.00
Fijo	0.00
Total Activo	0.00
<u>Pasivo</u>	
Otras Cuentas por Pagar	0.00
Total Pasivo	0.00
<u>Capital</u>	
Capital Social	2,811,265.00
Pérdidas acumuladas	-2,811,265.00
Total Capital	0.00
Total Pasivo más Capital	0.00

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la Sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 31 de Mayo de 2006.

(Firma)

C.P.C. Oscar Narciso Brum Barrón
Liquidador

CONDOMINIO HORIZONTAL EL BOSQUE, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)

AVISO

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se da a conocer lo siguiente:

- 1.- El balance final de liquidación con la indicación de la parte que a cada accionista corresponde en el haber social.
- 2.- Dicho balance queda por el término de diez días, junto con los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los accionistas, quienes disponen de un plazo de quince días, contado a partir de la última publicación, para presentar reclamaciones al liquidador, si tal es el caso.
- 3.- Transcurrido este último plazo, el liquidador convocará a una asamblea general de accionistas, presidida por él, para la aprobación definitiva del balance.

México, Distrito Federal, a 13 de Junio de 2006.

El Liquidador

(Firma)

Licenciado Pablo Cuenca de la Concha.

CONDominio HORIZONTAL EL BOSQUE S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 28 DE FEBRERO DE 2006

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0
<u>ACTIVO FIJO</u>		<u>PASIVO DIFERIDO</u>	
TOTAL ACTIVO FIJO	0	TOTAL PASIVO DIFERIDO	0
		TOTAL PASIVO	0
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0	TOTAL CAPITALCONTABLE	0
		TOTAL CAPITAL	0
TOTAL ACTIVO	0	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0

ESTE BALANCE ES EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CONDOMINIO HORIZONTAL EL BOSQUE, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)
REEMBOLSANDO A CADA ACCIONISTA 91.50 CENTAVOS POR CADA PESO DEL CAPITAL SOCIAL.

EL LIQUIDADOR
(Firma)
LICENCIADO PABLO CUENCA DE LA CONCHA.

ARTE EN PASTO ARTIFICIAL, S.A. de C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(en pesos)

ACTIVO			PASIVO	
Circulante			Corto Plazo	
Caja y Bancos	\$96,595.78		Proveedores	\$ 4,663,355.89
Clientes	\$4,789,292.64		Acreedores Diversos	\$ 2,682,802.59
IVA por Acreditar	\$544,403.11		IVA Traslado	<u>\$506,866.23</u>
				\$ 7,853,024.71
<u>Pagos Anticipados</u>	<u>\$2,676.86</u>	\$ 5,432,968.39	SUMA DEL PASIVO	<u>\$ 7,853,024.71</u>
			CAPITAL CONTABLE	
			Capital Social	\$50,000.00
			Perdida de Ejercicios anteriores	(\$2,347,111.90)
			Perdida del ejercicio	(\$122,944.42)
SUMA DEL TOTAL DEL ACTIVO		<u>\$ 5,432,968.39</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 5,432,968.39</u>

(Firma)

L.C. VALENTIN HERNANDEZ VELASCO
CED. PROF. 2826519

**SOCIOS ACCIONISTAS DE ARTE EN PASTO ARTIFICIAL, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION),
ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS DE LA MISMA.**

JORGE ALEJANDRO RIVERA PLIEGO, mexicano por nacimiento, de 38 años de edad, estado civil casado, de religión católica, con instrucción preparatoria, con domicilio convencional ubicado en Paseo de los Granados número 9, Fraccionamiento Paseos de Taxqueña de esta ciudad en ejercicio del nombramiento de **LIQUIDADOR** que me fue hecho por los accionistas y fundadores de la Sociedad Mercantil denominada **ARTE EN PASTO ARTIFICIAL, S.A. DE C.V.**, en Asamblea General de Accionistas de fecha 06 de Enero de 2006, en cumplimiento a lo establecido y a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mediante publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, doy a conocer y anexo a la presente el balance final de la sociedad hoy en liquidación, suscrito por el C.P. **VALENTIN HERNANDEZ VELASCO**, quedando en el domicilio antes mencionado y a su disposición los papeles de trabajo y libros contables de la sociedad, para que en su caso hagan las reclamaciones correspondientes en un plazo no mayor de quince días contados a partir de la última publicación.

(Firma)

JORGE ALEJANDRO RIVERA PLIEGO.
LIQUIDADOR DE ARTE EN PASTO ARTIFICIAL, S.A. DE C.V.
R.F.C. RIPJ 670826 2V2

México, D.F., a 14 de Junio de 2006.

**SOCIOS ACCIONISTAS DE PIER MOTORS, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION), ACREEDORES Y DEMAS
INTERESADOS DE LA MISMA.**

JORGE ALEJANDRO RIVERA PLIEGO, mexicano por nacimiento, de 38 años de edad, estado civil casado, de religión católica, con instrucción preparatoria, con domicilio convencional ubicado en Paseo de los Granados número 9, Fraccionamiento Paseos de Taxqueña de esta ciudad en ejercicio del nombramiento de **LIQUIDADOR** que me fue hecho por los accionistas y fundadores de la Sociedad Mercantil denominada **PIER MOTORS, S.A. DE C.V.**, en Asamblea General de Accionistas de fecha 06 de Enero de 2006, en cumplimiento a lo establecido y a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mediante publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, doy a conocer y anexo a la presente el balance final de la sociedad hoy en liquidación, suscrito por el C.P. **VALENTIN HERNANDEZ VELASCO**, quedando en el domicilio antes mencionado y a su disposición los papeles de trabajo y libros contables de la sociedad, para que en su caso hagan las reclamaciones correspondientes en un plazo no mayor a quince días contados a partir de la última publicación.

(Firma)

JORGE ALEJANDRO RIVERA PLIEGO.
LIQUIDADOR DE PIER MOTORS, S.A. DE C.V.
R.F.C. RIPJ 670826 2V2

México, D.F., a 14 de Junio de 2006.

PIER MOTORS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(en pesos)

ACTIVO			PASIVO	
Circulante			Corto Plazo	
Deudores Diversos	\$ 50,000.00		Acreedores Diversos	\$ 2,278,000.00
<u>IVA por Acreditar</u>	\$ 297,130.43			\$ 2,278,000.00
		\$ 347,130.43		
			SUMA DEL PASIVO	\$ 2,278,000.00
			CAPITAL CONTABLE	
			Capital Social	\$50,000.00
			Perdida de Ejercicios anteriores	(\$1,902,608.70)
			Perdida del ejercicio	(\$78,260.87)
				<u>(\$1,930,869.57)</u>
SUMA DEL TOTAL DEL ACTIVO		<u>\$ 347,130.43</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$347,130.43</u>

(Firma)

L.C. VALENTIN HERNANDEZ VELASCO
CED. PROF. 2826519

INCOVIL INMOBILIARIA S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2006.

(Cifras expresadas en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	0	A corto plazo	0
Fijo	0	CAPITAL	
		Capital social	609,865.00
		Perdidas acumuladas	-612,353.00
		Utilidad del ejercicio	2,488.00
		Total del capital contable	0
Total del activo	0	Total pasivo y capital	0

Con motivo de lo anterior, se procede a rembolsar a los accionistas de la sociedad por concepto de cuota de liquidación

30 de abril de 2006.

(Firma)

L.A. FRANCISCO MARTIN MARTINEZ HERNANDEZ

Liquidador

DESARROLLOS CORPORATIVOS ENMO, S.A. DE C.V.

PUBLICACIÓN

**DESARROLLOS CORPORATIVOS ENMO, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISIÓN**

Por asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 16 de julio de 2006 de la sociedad DESARROLLOS CORPORATIVOS ENMO, S.A. DE C.V., los señores accionistas acordaron escindir a la sociedad, subsistiendo ésta y dando origen a una sociedad escindida, conforme a las siguientes bases:

- a) Se aprueba la escisión de DESARROLLOS CORPORATIVOS ENMO, S.A. DE C.V., subsistiendo ésta como sociedad escidente con su actual denominación y estatutos sociales, constituyéndose una nueva sociedad escindida.
- b) Con motivo de la escisión, se reduce el capital social de DESARROLLOS CORPORATIVOS ENMO, S.A. DE C.V., en su parte variable, en la suma de \$12,888,723.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), aprobándose la cancelación de 16,115 acciones (DIECISEIS MIL CIENTO QUINCE) acciones de la parte VARIABLE, cuya titularidad pertenece a "GTE DE MEXICO", S.A. DE C.V. y Enrique Carlos Molina Sobrino, accionistas tenedores de acciones que representan el 100 por ciento del capital social.
- c) Con motivo de la reducción antes aprobada el capital total suscrito y pagado de DESARROLLOS CORPORATIVOS ENMO, S.A. DE C.V. queda en la suma de \$812,538,485.00 pesos 00/100 .M.N.(OCHOCIENTOS DOCE MILLONES QUNIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), autorizándose al consejo de Administración de DESARROLLOS CORPORATIVOS ENMO, S.A. DE C.V., a realizar el canje de títulos de acciones que procedan, a fin de cancelar las acciones correspondientes.
- d) Se constituirá la sociedad escindida bajo la denominación COMERCIALIZADORA ARAMIS, S.A. DE C.V.
- e) Como consecuencia de la escisión, se resuelve la división del capital Actual de DESARROLLOS CORPORATIVOS ENMO , S.A. DE C.V. a efecto de integrar el capital de COMERCIALIZADORA ARAMIS, S.A. DE C.V. de la forma siguiente:

El capital social de la empresa escindida será la cantidad de \$12,888,723 pesos 00/100 M.N. (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIRES PESOS 00/100 M.N.), cantidad que será obtenida por la reducción de la parte variable del capital social de DESARROLLOS CORPORATIVOS ENMO S.A. de C.V.

El Activo está integrado de la siguiente manera:

\$3,278,500.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponden a la Bodega Número dos ubicada en Bellavista Número diecisiete, Colonia San Nicolás Tolentino o San Juan Xalpa, Delegación Iztapalapa, en la ciudad de México, Distrito Federal.(Terreno y construcciones que se encuentran edificadas en el mismo)

\$9,610,223.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS) que corresponden a Bienes muebles consistentes en Maquinaria, Equipo de Transporte, Mobiliario, Equipo de Oficina, Equipo de Cómputo.

\$88,995,185.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) integrada por las cuentas por cobrar a Xafra Pack, S.A. de C.V. por la cantidad de \$22,335,934.00 (VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y a Grupo Industrial Primo, S.A.. de C.V. por la cantidad de \$66,659,251.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Pasivo: \$ 88,995,185.00 pesos (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS OO/100 M.N.) de pasivo que corresponde a la cuenta por pagar en favor de Desarrollos Corporativos Enmo, S.A. de C.V., quien esta de acuerdo en que se efectúe la presente escisión.

f) Como consecuencia de las resoluciones que anteceden COMERCIALIZADORA ARAMIS, S.A. DE C.V. resultará la obligada a título universal por la porción del capital escindido de DESARROLLOS CORPORATIVOS ENMO, S.A. DE C.V. que le corresponde, por lo que los activos, pasivos y capital escindidos quedaran incorporados al balance de la escindida COMERCIALIZADORA ARAMIS, S.A. DE C.V. sin reserva ni limitación alguna.

g) En virtud de lo anterior, COMERCIALIZADORA ARAMIS, S.A. DE C.V. se subrogara en todos lo derechos y obligaciones de DESARROLLOS CORPORATIVOS ENMO, S.A. DE C.V. en lo que toca a la porción del capital y pasivo que le son asignados, por lo que tomara a su cargo todos las responsabilidades de cualquier naturaleza derivadas o que se lleguen a derivar en lo futuro a su cargo.

h) La sociedad escidente será responsable solidariamente de cualquier obligación que a la fecha exista en relación con los derechos y obligaciones que le son transmitidos, de conformidad con lo dispuesto por el inciso d) de la fracción IV del artículo 228 bis, de la Ley General de sociedades Mercantiles.

j) El presente texto es un extracto de la resolución de la escisión respectiva, el texto completo se encuentra a la disposición de socios y acreedores en el domicilio de la sociedad, ubicado en Campos Elíseos 345 piso 11 Col. Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11550

México D.F. a 16 de julio de 2006

(Firma)

José Miguel Meléndez Reyes

Representante Legal.

DESARROLLOS CORPORATIVOS ENMO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2006
(MILES DE PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	1'485,096	Circulante	1'693,506
Inversiones en acciones	105,086	TOTAL PASIVO	1'693,506
Fijo	12,910	CAPITAL	
Diferido	<u>1,305</u>	Capital Social	1'526,640
		Resultados acumulados	(933,315)
		Insuficiencia de capital	(646,774)
		Resultado Ejercicio	<u>(35,660)</u>
		TOTAL CAPITAL	89,109)
TOTAL PASIVO	1'604,397	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1'604,397

(Firma)

C.P. JOSE MIGUEL MELENDEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL.

WUCHS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

TERCERA CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS DE WUCHS DE MEXICO, S.A. DE C.V., PARA LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1. FECHA Y HORA DE LA ASAMBLEA: 7 DE AGOSTO DE 2006 A LAS 10:00 HRS.
2. LUGAR DE LA CELEBRACION: DOMICILIO DE LA SOCIEDAD UBICADO EN LA CALLE INDIANA NUM. 260 – 203, COL. CIUDAD DE LOS DEPORTES, MEXICO 03710, D. F.
3. ORDEN DE DIA:
 1. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DEL COMISARIO RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL 1° DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, PARA SU APROBACION.
 2. DISMINUCION DE CAPITAL FIJO EN \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y DEL VARIABLE EN \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL REINTEGRO TOTAL DEL CAPITAL APORTADO POR EL SOCIO JOSE CONCEPCION SANCHEZ RODRIGUEZ.
 3. NOMBRAMIENTO DE UN DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE HACE FUNDAMENTADA EN LOS ARTICULOS 9, 184, 185, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

(Firma)

C. P. SERGIO MARINES GONZALEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO

DSL DE MÉXICO S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 19 DE JULIO DE 2006
PESOS MEXICANOS

<u>ACTIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO E INVERSIÓN DE</u> <u>LOS ACCIONISTAS</u>	
Efectivo	\$ 80,469	Remanente a distribuir	\$ 80,469
Total del Activo	\$ 80,469	Inversión neta	\$ 80,469

“EL REMANENTE SERÁ DISTRIBUIDO A LOS SOCIOS EN PROPORCIÓN A SU HABER SOCIAL”

(Firma)
SERGIO SANTINELLI GRAJALES
LIQUIDADOR

MANTEQUILLA ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.
 (EN LIQUIDACION)
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE DICIEMBRE DE 2005
 (pesos)

Activos	
Caja	4,500
Deudores Diversos	45,500
Total de Activo	50,000
Pasivos	
Cuentas por Pagar	0
Total de Pasivos	0
Capital	
Capital Social Fijo	50,000
Total de Capital Contable	50,000
Total Pasivo y Capital	50,000

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 28 de Febrero de 2006.
 Liquidador

(Firma)

 José Luis Serdio Calderón

CORPORATIVO JURÍDICO AFE, S. C.

CORPORATIVO JURÍDICO AFE, SOCIEDAD CIVIL DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES

A quienes se consideren perjudicados:

Se les notifica que mediante escritura pública número ciento catorce mil seiscientos cuarenta y seis, Libro Uno (equivalente al volumen dos mil trescientos veinticuatro), tomo treinta y uno, de fecha cinco de julio del dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Gutiérrez Vargas, Notario Público número doscientos seis, actuando en el protocolo del Notario número cuarenta y ocho, Licenciado Felipe Guzmán Núñez, con quien esta asociado, se hizo constar la disolución anticipada y el nombramiento de liquidadores de "CORPORATIVO JURÍDICO AFE", SOCIEDAD CIVIL, que otorgan los señores JORGE LUIS FLORES CASTRO, ARMANDO ARGÜELLES CRUZ y JOSÉ DAVID ESCOBEDO ALONSO, como Delegados de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de dicha sociedad, celebrada el día treinta de junio del dos mil seis, en la que se tomaron las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Se acordó disolver y por ende liquidar la sociedad con base en el balance final de la sociedad que se practicó y aprobó con cifras al día treinta de mayo del dos mil seis.

SEGUNDA.- Se designó como liquidadores de la sociedad a los señores JORGE LUIS FLORES CASTRO, ARMANDO ARGÜELLES CRUZ y JOSÉ DAVID ESCOBEDO ALONSO, quienes estando presentes aceptaron el cargo.

TERCERA.- Se resolvió que los liquidadores cobren lo que se deba a la sociedad, paguen las deudas y en general que realicen todos los actos correspondientes a la liquidación de la sociedad.

CUARTA.- Una vez que sea practicado el balance final de la sociedad con cifras al treinta de junio del dos mil seis (fecha de cierre de la sociedad), se convoque a nueva asamblea a fin de aprobar dicho balance de liquidación.

En virtud de lo anterior se procede a publicar este comunicado en tres publicaciones de ½ plana, así como el balance general correspondiente al 31 de diciembre del 2005 y al 30 de junio del 2006.

BALANCE GENERAL AL 31- DIC- 05

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$ 429.39
DEUDORES DIVERSOS	\$ 15,065.97
IVA POR ACREDITAR	\$ 191.34
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$ 15,686.70

ACTIVO NO CIRCULANTE	
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 20,770.00
DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	-\$ 9,346.50
PAGOS ANTICIPADOS	\$ 4,522.00
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 15,945.50

TOTAL DE ACTIVO \$ 31,632.20

PASIVO Y CAPITAL

CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$ 3,000.00
RESULTADO EJERCICIO ANTERIORES	\$ 18,253.20
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 10,379.00
TOTAL DE CAPITAL	\$ 31,632.20

PASIVO CORTO PLAZO Y PASIVO LARGO PLAZO	\$ -
--	-------------

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL \$ 31,632.20

BALANCE GENERAL AL 30 - JUN - 06**ACTIVO**

ACTIVO CIRCULANTE		ACTIVO NO CIRCULANTE	
BANCOS	\$ 13,942.55	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 20,770.00
DEUDORES DIVERSOS	\$ 9,307.35	DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	-\$ 12,462.00
IVA POR ACREDITAR	\$ 34.31	PAGOS ANTICIPADOS	\$ 2,688.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$ 23,284.21	TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 10,996.00

PASIVO Y CAPITAL

CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	3,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	28,632.20
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,648.01
TOTAL DE CAPITAL	34,280.21

PASIVO CORTO PLAZO Y PASIVO LARGO PLAZO	\$ -
--	-------------

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL \$ 34,280.21

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Lic. Jorge Luis Flores Castro
Representante Legal
Corporativo Jurídico AFE, S.C.

(Firma)

Lic. Armando Argüelles Cruz
Representante Legal
Corporativo Jurídico AFE, S.C.

AMERICAN APPRAISAL MEXICO S.A. DE C.V.
RFC AAM951219MG0
 Balance General Final de Liquidación al 31 de julio del 2005.

ACTIVO**Activo Circulante**

Cajas y Bancos

Clientes

Cuentas por Cobrar

Impuestos por recuperar

Inventario

Anticipos a clientes

Total Activo Circulante**Activo Fijo**

Edificios, Terrenos y Mejoras

Maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas

Depreciación maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas

Depreciación Edificio

Total Activo Fijo**Activo Diferido**

Depósitos en garantía

Seguros pagados por anticipado

Pagos Anticipado

Total Activo Diferido

Suma del Activo

0

PASIVO

Pasivo a corto plazo

Clientes

Acreedores diversos

Gastos acumulados

Sueldos y salarios por pagar

Prestaciones a empleados

Impuestos por pagar

Total pasivo corto plazo

Pasivo largo plazo

Cunetas por pagar

Total pasivo largo plazo

Suma del Pasivo

0

CAPITAL

Capital Contable

Capital Social

1,870,876

Reexpresión de capital social

172,890

Resultados ejercicios anteriores

Resultados acumulados

(2,043,766)

Total capital contable

0

Utilidad o (pérdida) del ejercicio

Suma del capital

Suma del pasivo y capital

0

México D.F. 30 de mayo del 2006.

(Firma)

SONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
LIQUIDADOR

PANAMERICANA DE AVALUOS S.A. DE C.V.

RFC PAV951219IU9

Balance General Final de Liquidación al 31 de julio del 2005.

ACTIVO**Activo Circulante**

Cajas y Bancos

Clientes

Cuentas por Cobrar

Impuestos por recuperar

Inventario

Anticipos a clientes

Total Activo Circulante**Activo Fijo**

Edificios, Terrenos y Mejoras

Maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas

Depreciación maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas

Depreciación Edificio

Total Activo Fijo**Activo Diferido**

Depósitos en garantía

Seguros pagados por anticipado

Pagos Anticipado

Total Activo Diferido

Suma del Activo

0

PASIVO

Pasivo a corto plazo

Clientes

Acreedores diversos

Gastos acumulados

Sueldos y salarios por pagar

Prestaciones a empleados

Impuestos por pagar

Total pasivo corto plazo

Pasivo largo plazo

Cunetas por pagar

Total pasivo largo plazo

Suma del Pasivo

0

CAPITAL

Capital Contable

Capital Social

1,991,000

Reexpresión del capital social

1,444,131

Resultados ejercicios anteriores

Resultados acumulados

(3,435,131)

Total capital contable

0

Utilidad o (pérdida) del ejercicio

Suma del capital

Suma del pasivo y capital

0

México D.F. 30 de mayo del 2006.

(Firma)

SONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

LIQUIDADOR

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CLAUSURA TEMPORAL DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA 113 DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTUVO A CARGO DEL LICENCIADO ROBERTO DEL VALLE PRIETO Y CASTAÑARES, EN VIRTUD DE SU RENUNCIA	29
♦ ACLARACIÓN A LA PUBLICACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE TENÍAN CELEBRADO LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 69, 163 Y 164 DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA SEXTA ÉPOCA, DEL 16 DE JUNIO DE 2006, NÚMERO 69 EN SU PAGINA 44, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS	30
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	31
♦ NOTA ACLARATORIA, A LA CONVOCATORIA N° 071	44
♦ NOTA ACLARATORIA, A LA CONVOCATORIA N° 074	45
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ PRISMA INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.	46
♦ CORPORACIÓN PHARMACIA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	47
♦ PFIZER SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48
♦ OPERADORA RUBILLON, S.A. DE C.V.	49
♦ CONDOMINIO HORIZONTAL EL BOSQUE, S.A. DE C.V.	49
♦ ARTE EN PASTO ARTIFICIAL, S.A. DE C.V.	51
♦ PIER MOTORS, S.A. DE C.V.	52
♦ INCOVIL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	54
♦ DESARROLLOS CORPORATIVOS ENMO, S.A. DE C.V.	55
♦ WUCHS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	57
♦ DSL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	58
♦ MANTEQUILLA ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.	58
♦ CORPORATIVO JURÍDICO AFE, S. C.	59
♦ AMERICAN APPRAISAL MEXICO, S.A. DE C.V.	61
♦ PANAMERICANA DE AVALUOS, S.A. DE C.V.	62
♦ AVISO	63

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Organos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Organos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)